



**Plan Estratégico de Acción Zonal Para el Fortalecimiento
de la Justicia Propia
Chigorodó Antioquia**

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ

La producción de esta publicación fue posible gracias al apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la implementación de las Iniciativas de Fortalecimiento a la Justicia Propia vigencia 2019 y al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID).

SAMUEL BORJA
Gobernador Mayor
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

NATALY DOMICÓ MURILLO
Asesora de Gobierno
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

ALEJANDRO MOLINA
Asesor técnico
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

LUISA FERNANDA TOBON
Asesora externa
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

CAMILO GALINDEZ
Asesor jurídico
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó



Autoridades tradicionales
Resguardos de Yaberaradó y Polines

MORELIA CUÑAPA CARUPIA
Gobernadora Local Embera Eyábida
Comunidad indígena de Polines

INÉS MARÍA OSPINA AGARÍ
Gobernadora Local Embera Chamí
Comunidad indígena de Dojura

JORGE DOMICÓ
Gobernador Local Embera Eyábida
Comunidad indígena de Chigorodocito.

PLINIO CHAVARÍ BAILARÍN
Gobernador Local Embera Eyábida
Comunidad indígena de Guapá Alto.

MARÍA LIBIA DOMICÓ DOMICÓ
Gobernadora Local Embera Eyábida
Comunidad indígena de Saundó.

SIRLEY BIVIANA DOMICÓ DOMICÓ
Coordinadora de Mujeres
Comité de Mujeres Indígenas de Chigorodó.

ARNULFO DOMICÓ
Autoridad Espiritual (Jaibaná) Pueblo Embera
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó.



Agradecimientos

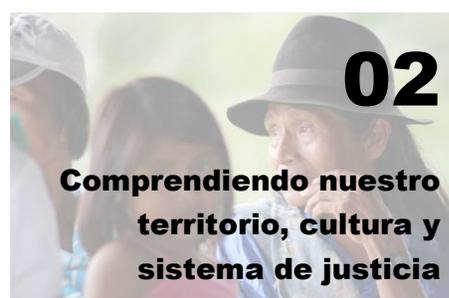
Este documento reúne los valiosos aportes realizados por los habitantes de las comunidades indígenas de los Pueblos Embera, Guna Dule y Senú de los municipios de Mutatá, Chigorodó, Apartadó, Turbo y Vigía del Fuerte, quienes se permitieron soñar en el fortalecimiento de sus sistemas de Justicia propia al interior de nuestras comunidades como una estrategia de pervivencia en una sociedad con históricas y acentuadas dinámicas de subordinación jurídica las cuales, gracias al incansable labor del movimiento indígena y al apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho mediante las iniciativas de fortalecimiento a la Justicia Propia y la cooperación internacional enmarcada en el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, vienen reduciendo sus brechas avanzando en un efectivo reconocimiento del pluralismo jurídico del que goza nuestro país, labor en la que diversos actores participaron activamente, brindando su visiones y aportes en ceremonias, talleres, intercambios, asambleas y reuniones, espacios en los que agradecemos profundamente el tiempo, interés y motivación dedicada a la construcción de plan.

Muchas Gracias a:

Las Autoridades espirituales y de gobierno, sabios, sabias, líderes y lideresas comunitarias, jóvenes y docentes del pueblo Embera de las etnias Eyábida y Chamí de los resguardos de Yaberaradó y Polines del municipio de Chigorodó. También a todos los actores y

representantes del mapa jurídico y administrativo regional y por supuesto, al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Programa de Justicia Para una Paz Sostenible de USAID por su constante apoyo y respetuoso acompañamiento. ¡ESTE PLAN ES DE USTEDES!

Contenido





CAPÍTULO UNO

INTRODUCCIÓN

A continuación, se describe los aspectos generales del plan correspondientes a la estructuración de los capítulos, objetivo general, objetivos específicos, visión del plan e información correspondiente a las principales definiciones de aspectos que contribuirán a la comprensión técnica del instrumento.



PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN ZONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA



INTRODUCCIÓN

Las Autoridades indígenas del pueblo Embera del municipio de Chigorodó, se encuentran hoy en función de darle trazabilidad histórica y cultural a la documentación efectiva del estado de la Justicia Especial Indígena, con el fin de determinar las condiciones de aplicación de sus Sistemas de Justicia en cada experiencia municipal, avanzando en una exploración general de las definiciones de algunos conceptos que constituyen en sí mismos las bases cosmogónicas de los pueblos indígenas del Urabá a través de ejercicios de reafirmación cultural, que nos permita establecer estrategias de defensa y salvaguarda de nuestros derechos a la autonomía y la autodeterminación desde el punto de vista de la Justicia Propia.

En este sentido, como pueblos originarios, somos conscientes de los retos que representan los temas de justicia al interior de nuestras comunidades, entendiendo que las expectativas de crecimiento y bienestar deben ser sostenibles y de cara al contexto actual, siendo el fortalecimiento de la Justicia una de las variables para la planificación del desarrollo de los territorios, respondiendo a las reivindicaciones, pero también a los cambios en nuestros sistemas culturales y tradicionales. En este sentido, hemos definido la ruta



para el fortalecimiento de los sistemas sociales de justicia de manera más integral, con el propósito de que los nuevos modelos de ordenamiento territorial, de organización social, cultural y de desarrollo económico respondan a las necesidades actuales de nuestras comunidades, apostándole estructuralmente a los procesos de reflexión e incidencia desde el enfoque de **sana convivencia**, **dialogo institucional** y **gobierno y territorio**

Bajo estas premisas el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, con el aporte de múltiples voces y voluntades comunitarias ha avanzado en la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN ZONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA cuyos resultados se presentan en el siguiente documento, el cual, se encuentra estructurado en 5 Capítulos de la siguiente manera:

Capítulo 1: Describe los aspectos generales del plan correspondientes a la estructuración de los capítulos, objetivo general, objetivos específicos y visión del plan e información correspondiente a las principales definiciones conceptuales que contribuirán a la comprensión técnica del plan

Capítulo 2: Aborda los principales aspectos de los resguardos de Yaberaradó y Polines, incluyendo características territoriales, sociales y del sistema de justicia (demografía, vivienda, economía, salud, ambiente y territorio, normatividad, entre otros), otorgado una mirada general al contexto del pueblo Embera de Chigorodó y resaltando la importancia de entender la cultura y la cosmogonía propia como ejes fundamentales en el modelo de Justicia Especial indígena (JEI).

Capítulo 3: Describe la estructuración del plan estratégico, recoge los principales elementos constitutivos, presenta el marco normativo, el marco metodológico y las fases realizadas para la identificación participativa de las acciones de incidencia a implementar en el corto, mediano y largo plazo.

Capítulo 4: Presenta las acciones de incidencia detallando las actividades a implementar en el corto, mediano y largo plazo, la cuales buscan responder a los desafíos que supondrían las nuevas tendencias sociales, estructuradas en tres apuestas: **sana convivencia**, **dialogo institucional** y **gobierno y territorio** y nueve líneas estratégicas.

Capítulo 5: Propuesta de seguimiento y monitoreo del plan, en él se detalla el proceso participativo de monitoreo para la estrategia, el cual pretende asegurar que el plan de acción sea efectivo, eficiente y sostenible. Este proceso será medido por los indicadores de seguimiento y metas planteadas para cada uno de los 67 acuerdos de incidencia, que conforma los ejes estratégicos y las líneas estratégicas del plan.





Objetivos

1.1. Objetivos General

Definir la ruta técnica y metodológica para el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interjurisdiccional con enfoque intercultural. Orientado a fortalecer los mecanismos de acceso, administración y ejercicio pleno de la justicia propia del pueblo Embera asentado en el municipio de Chigorodó, subregión del Urabá antioqueño.

1.2. Objetivos específicos

- ❖ Identificar y caracterizar los Sistemas de Justicia Indígena de las comunidades del pueblo Embera de Chigorodó, subregión del Urabá antioqueño, y así determinar el grado de fortaleza organizativa e institucional para abordar delitos de gran impacto comunitario.
- ❖ Realizar la caracterización sobre las principales problemáticas de impacto social, comunitario, violencia basadas en género, afectaciones al territorio, afectaciones en el desarrollo del territorio físico y espiritual, homicidio, feminicidios, ilegalidad, delitos menores como hurtos, peleas, etc.
- ❖ Definir la ruta de implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas de justicia especial indígena al interior de las comunidades.

Visión del Plan

Para el año 2030 las comunidades indígenas Embera de Chigorodó habrán fortalecido el nivel de incidencia y efectividad en la implementación de sus sistemas de justicia propia, recuperando y fortaleciendo sus visiones organizativas, comunitarias y espirituales de Justicia, como primera línea de las apuestas por un efectivo pluralismo jurídico en la subregión del Urabá antioqueño.



GLOSARIO

Autoridad Tradicional. Las autoridades tradicionales Indígenas, son los miembros de una comunidad que ejercen autónoma y legítimamente, según sus usos y costumbres, un poder de organización espiritual, política, jurisdiccional, de administración, gestión y control social dentro del territorio y/o ámbito territorial

Territorio ancestral y/o tradicional: Para los efectos de la progresión de los derechos territoriales indígenas, se entenderán como territorios ancestrales y/o tradicionales las tierras y territorios que históricamente han sido propiedad en razón a la ocupación y posesión de los Pueblos Indígenas de acuerdo a la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y la Jurisprudencia nacional e internacional, que ha reconocido que es donde se constituyen sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales. Por ser tierras comunales de los grupos étnicos son inalienables, imprescriptibles e. inembargables, de acuerdo al Artículo 63 de la Constitución Política de Colombia; De igual manera, todos aquellos que en algún momento de la historia hayan sido reconocidos por una disposición legal, tendrán esta misma connotación.

Ámbito territorial: Son aquellas fuentes y espacios de vida en su integralidad, quiere decir lo que la madre tierra tiene dentro, sobre y encima de ella, “el espacio de abajo, el espacio del centro, el espacio de arriba,” en donde los pueblos indígenas ejercen sus prácticas culturales, espirituales, cosmogónicas, económicas y políticas de conformidad con la ley de origen, derecho mayor y el derecho propio.

Buen vivir: Desde nuestra concepción buscamos el equilibrio con la madre tierra en la satisfacción de las necesidades ("tomar solo lo necesario" con vocación para perdurar), una forma de vida más digna y más apegada a la vida, inspirada en los valores tradicionales indígenas, en tal sentido, la economía propia de los Pueblos Indígenas, como una de esas dimensiones que se deja afectar por otras, debe ser vista de manera integral desde la cosmovisión y la cultura para garantizar un uso respetuoso del territorio, de la Madre tierra y de sus espacios de vida, buscando fortalecer una concepción integral del territorio, el equilibrio y armonía en la conservación de los espacios de vida, La concepción de Buen Vivir de los pueblos indígenas no se corresponde con el paradigma tradicional de desarrollo del mero crecimiento económico.



Grupos étnicos: Son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia y Rom o gitano

Indígena: Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.

Cabecera municipal: Corresponde al área más densamente poblada del municipio, y lugar donde funciona la sede de la Alcaldía municipal. Su área geográfica está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por “acuerdos” del Concejo Municipal.

Centros poblados: Son concentraciones de edificaciones conformadas por 20 o más viviendas contiguas o adosadas entre sí. Equivalen a los caseríos, inspecciones

Pertenencia étnica: Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos

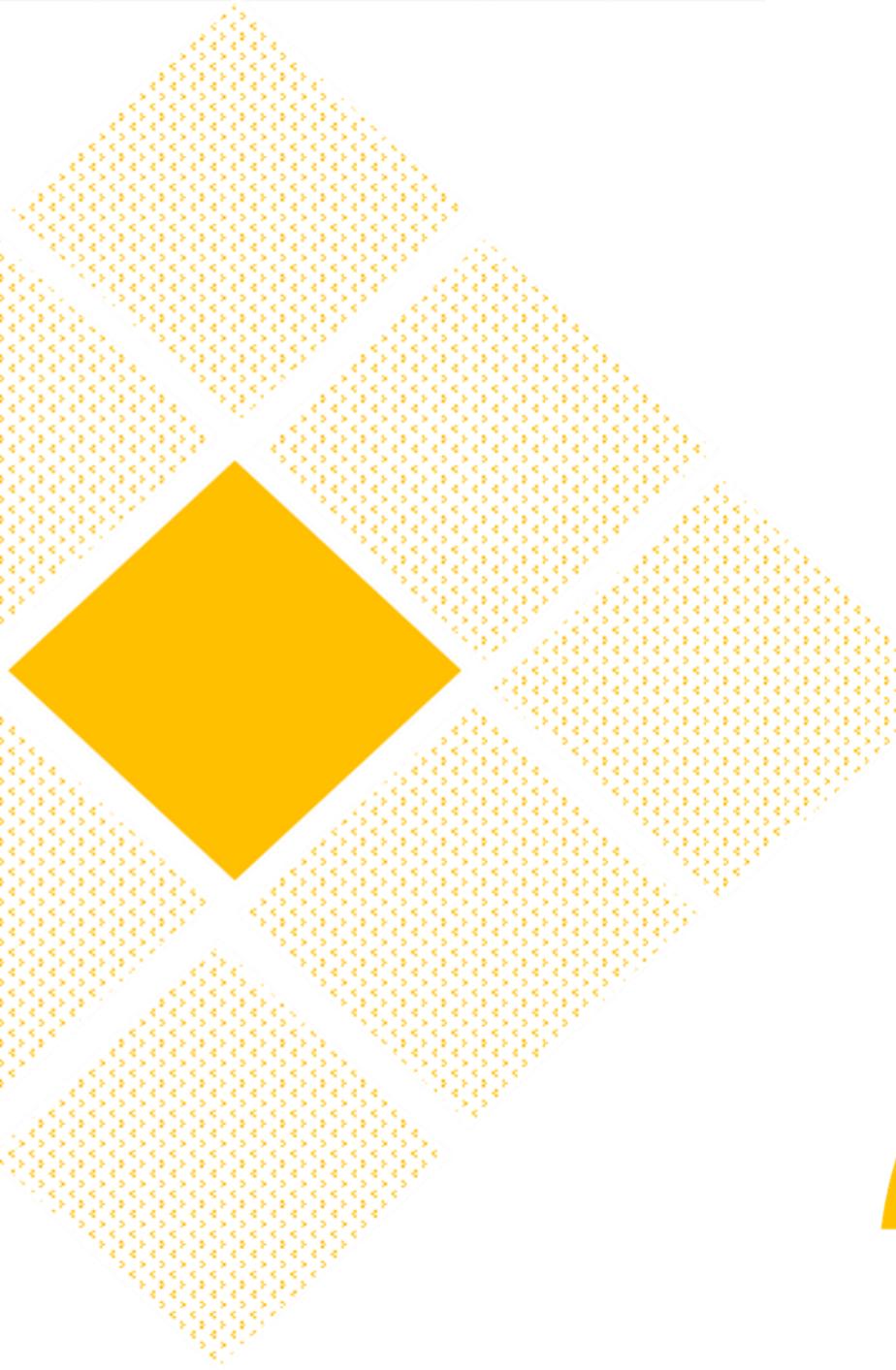
Pueblo Indígena: Conjunto de familias de ascendencia amerindia que se diferencian de otras del mismo grupo étnico, por características culturales específicas como la lengua, la cosmovisión, las relaciones de parentesco, la organización política y social, entre otras. En Colombia hay 102 pueblos indígenas habitantes tradicionales del país. Por ejemplo, los Wayuu, los Embera, los Sikuani, etc.

Resguardo Indígena: Es un territorio con límites establecidos por la Ley, ocupado por una o más comunidades indígenas, con una organización social propia y con títulos de propiedad colectiva, inembargables e intransferibles.



“El proceso que se está haciendo hace que para nosotros, como pueblos indígenas, se destape la sabiduría que dejaron nuestros antepasados, la cual nosotros llamamos el canasto, la sabiduría de cada una de las familias, de cada uno de los componentes del pueblo y de esa manera estamos llevando un camino para los futuros, para que también el país conozca a través de estos procesos la gran cantidad de la práctica de justicia desde la familia y desde los pueblos, que ya ha sido reconocida por mucha gente, principalmente por los que practican la justicia. A partir de este proceso se inician las bases del canasto, que será tejido lentamente para que ese sea como una alternativa en el reconocimiento de aquello oscuro que para el otro mundo existe (mundo de los blancos) y de la claridad que hay al interior de cada uno de los pueblos indígenas de Colombia”

Luis Alberto Figama Integrante del Comité Asesor perteneciente al Pueblo Huitoto



CAPÍTULO DOS

Comprendiendo nuestro territorio, cultura y sistema de justicia

A continuación, se describe los principales aspectos de los resguardos Indígenas de Yaberarado y Polines, en el cual se incluyen las características territoriales, sociales y del sistema de justicia (demografía, vivienda, economía, salud, ambiente y territorio) Otorgado una mirada general al contexto de los pueblos indígenas.

CAPÍTULO 2 DIAGNÓSTICO



El Capítulo de diagnóstico **comprendiendo nuestro territorio, cultura y sistema de justicia**, se establece con el fin de entender el territorio, partiendo del conocimiento de las principales afectaciones históricas de nuestros procesos de justicia y esperado, analizar las amenazas a la luz de los cambios previstos, identificar los elementos más vulnerables de nuestras comunidades y evaluar las oportunidades de mejora. Para de esta manera presentar las capacidades y fortalezas con las que cuenta nuestra organización.

Este capítulo es la base para la formulación de las propuestas generadas en espacios de reflexión y participación, así como para la priorización de las líneas estratégicas que conduzcan al fortalecimiento de nuestros sistemas de justicia. En primera instancia, el diagnóstico presenta la información general en la cual se relacionan aspectos importantes como las características demográficas, vivienda, infraestructura, más adelante se describen algunos aspectos importantes relacionados a las prácticas culturales de la justicia especial indígena

El diagnóstico se presenta a fin de entender desde dónde parte los modelos culturales, tradicionales, organizativos y visualizar su estrategia de cambio a futuro en los temas relacionados con los sistemas de justicia al interior nuestras comunidades

COMPRIENDIENDO NUESTRO TERRITORIO, CULTURA Y SISTEMA DE JUSTICIA

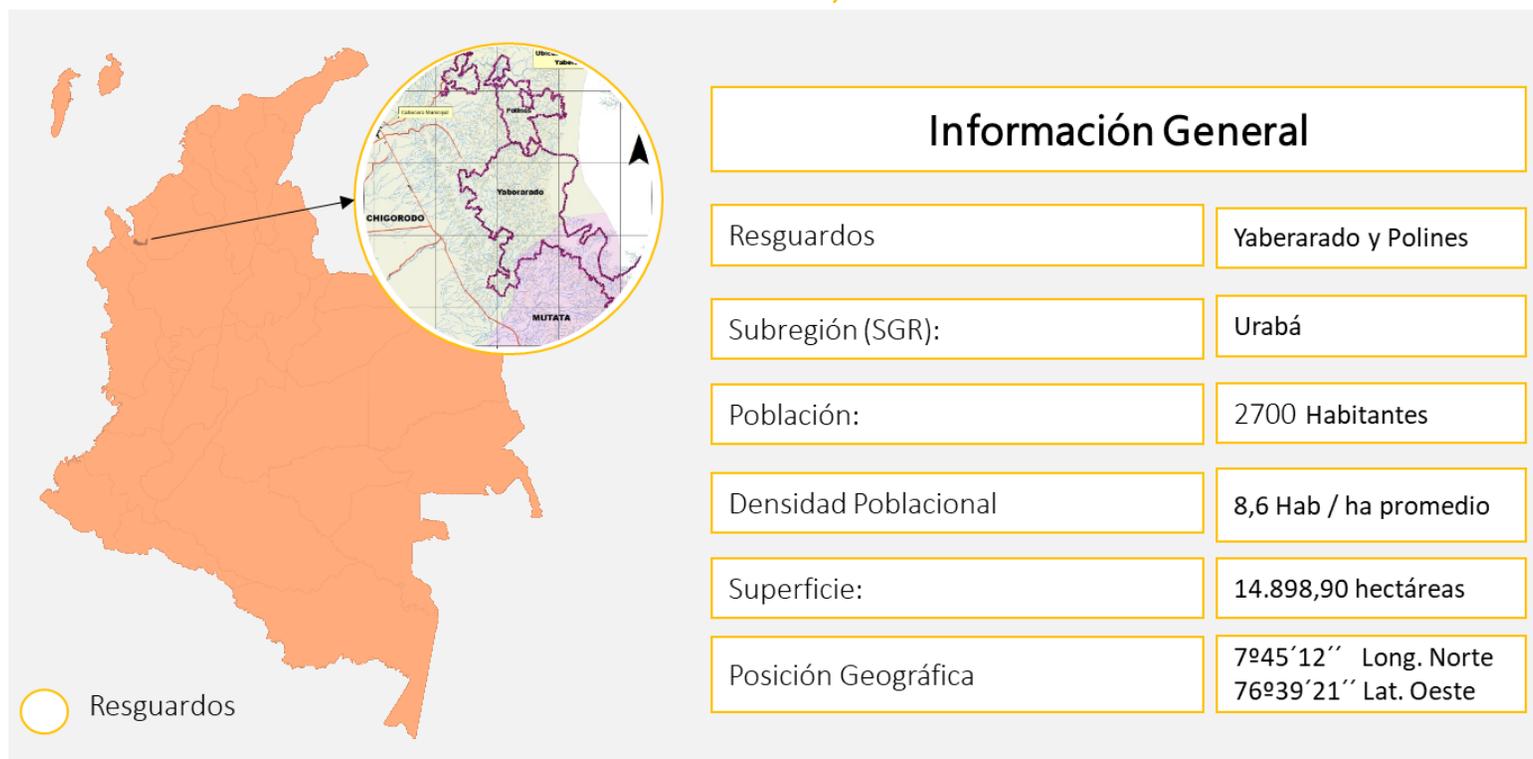


Ilustración 1 Información general de los resguardos

Los resguardos Yaberaradó y Polines se localizan en el municipio de Chigorodó, zona centro del Urabá en el Departamento de Antioquia (figura 1). El municipio de Chigorodó tiene un área de 608 Km². En dicho territorio existen tierras reconocidas como propiedad de las comunidades Embera bajo la figura de los Resguardos Indígenas de Yaberaradó y Polines. El área de la zona de estudio es de 14.898,90 Ha, correspondientes al Resguardo de Polines **unas 2.885 Ha y 12.124 Ha** que corresponden al Resguardo Yaberaradó. Estos resguardos se conformaron formalmente, siendo el más antiguo el de Polines creado mediante Resolución 060 de 19 de agosto de 1987 y cuenta además con una ampliación reconocida mediante Resolución 025 de 22 de julio de 2003; mientras que el Resguardo de Yaberaradó fue creado por la Resolución 030 de mayo de 1999. En la tabla 1 se muestran los sectores y su ubicación espacial.

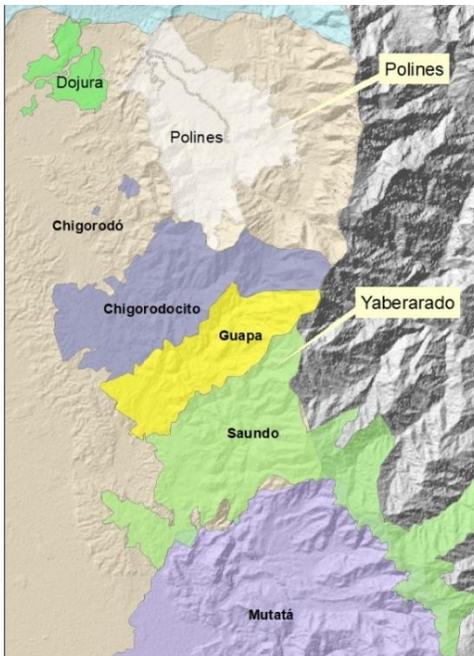


Tabla 1 Información de la distribución de las comunidades

Resguardo	Comunidades	Sectores
Polines	Polines	Resguardo dividido en siete (7) sectores: Sector Centro Sector Zabaleta-Pedregosa Sector Jainiyá Sector Pantanosa Sector Polines Sector Polines Alto Piedras Blancas
Yaberaradó	Cuatro comunidades: Chigorodocito, Dojura, Guapá y Saundó	En comunidad Chigorodocito: Cinco (5) sectores (Remigio, Cariaño, Pita, Chigorodocito, Congo). En comunidad de Dojura: no hay división en sectores. En comunidad Guapá: tres (3) sectores (Llano Grande, Guapá, Cabecera Guapá) En comunidad de Saundó: área total de 295,5 has

A nivel de paisaje la región se caracteriza por poseer un área continua de vegetación que va desde las zonas de ladera en la Serranía de Abibe, pasando por el piedemonte en zonas de pendientes suaves, hasta las áreas planas de abanicos aluviales, las llanuras inundables y la zona litoral (PNN PAR 2005)

En términos hidrográficos se identifican tres grandes cuencas o vertientes: vertiente del mar Caribe (cuencas de los ríos Mulatos y San Juan como sus principales afluentes, ya fuera del área de estudio pero que son de gran importancia al hacer un análisis regional); vertiente del Golfo (cuencas del río Turbo, Caimán Nuevo, Necoclí, Currulao y Gaudalito, también hacen parte el río León con afluentes como Riogrande, Apartadó, Carepa y Chigorodó) y vertiente del río Atrato (cuencas de los ríos Murindó, Jadega, Chajeradó, Murrí y Río Sucio, del cual es afluente el río Mutatá). También se identifican en la zona ciénagas localizadas en las planicies aluviales, tales como la ciénaga del río León en el municipio de Apartadó, y la de Tumaradó en el municipio de Turbo, la cual está integrada por cuatro ciénagas (Tumaradó, Tumaradocito, Caño Seco y Cascabel, en la planicie aluvial del río Atrato).

Contexto ambiental

ÁREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN



de ladera.

Como figuras gubernamentales de conservación o zonas de importancia ambiental a nivel nacional declaradas en el área de influencia de los resguardos, se encuentran el Parque Nacional Natural como los Katíos, que es un área Patrimonio de la Humanidad, cuya extensión es de 72.000 has. El cual se ubica entre los municipios de Turbo y Riosucio (Chocó). Y el Parque Nacional Natural Paramillo con una extensión de 460.000 hectáreas, está localizado en el extremo norte de la Cordillera Occidental, en territorio del norte del departamento de Antioquia y sur del departamento de Córdoba. Dentro de sus ecosistemas se encuentran el páramo, bosque subandino, bosque húmedo tropical y humedales ubicados en la cuenca hidrográfica de los ríos Manso y tigre. La topografía es predominantemente es montañosa con fuertes pendientes. Y es considerado una importante estrella hídrica por lo numerosos ríos y quebradas que nacen al interior del área protegida, pero que también generan procesos de erosión y deslizamientos en las zonas

A nivel regional se cuenta con áreas como la Reserva Biológica Natural del Alto de Carepa (Apartadó) y los bosques municipales de Carepa, Apartadó, Turbo y Chigorodó, igualmente otra en el vecino municipio de Mutatá. Así mismo, en la zona se localizan la Reserva Forestal del Pacífico, el área de manejo especial y recuperación del río León y el área de manglares, la cual está protegida por una legislación especial.

La diversidad biológica de Urabá es muy alta, pero se agota rápidamente aún antes de conocerla taxonómicamente y utilizarla sosteniblemente. Muchas plantas se hallan en los territorios indígenas y en otros lugares de Chigorodó y la región de Urabá.



En un área muy pequeña de la región de Urabá y del municipio de Chigorodó, en los territorios de las comunidades indígenas, se reportan aproximadamente **297** especies, principalmente árboles de diversos usos.

119 especies de las 297 que se registran fueron reportadas por los indígenas, quienes reconocen para gran parte de ellas usos en la zona. El resto de las especies, corresponde a especies y morfoespecies que muy posiblemente, se hallan en la localidad.

Además de los servicios ambientales que prestan las plantas, éstas tienen otros usos reconocidos. Para la zona, las categorías de uso identificadas son 27 (Penca de Sábila, 1995). Las especies con los valores de utilización más altos son el Choibá (*Pterocarpus officinalis*) y el Caracolí (*Anacardium excelsum*), para quienes se reconocen, nueve y once usos, respectivamente.

La fauna es muy sensible a los cambios en las coberturas vegetales naturales. Las poblaciones de mamíferos, reptiles, peces y aves, se reducen o extinguen local o definitivamente, al ritmo que sus hábitats son transformados a cultivos o pastizales. De modo que, si bien el efecto que la eliminación o selección de ciertas especies de plantas, admite algún nivel de recuperación, gracias a los bancos de semillas del suelo y/o a la presencia de árboles semilleros remanentes, un bosque vacío de fauna, aun cuando la cobertura vegetal aparentemente se regenere, habrá perdido su vigor como ecosistema y la posibilidad de sostener en el tiempo un ritmo de crecimiento que le devuelva su biodiversidad original.

Pese a las transformaciones profundas que han sufrido los bosques y ríos de la serranía a lo largo del proceso de colonización campesina, hasta la recuperación reciente por parte de los indígenas, el número de especies reportadas por ellos y/o observadas por autores en la serranía de Abibe y Chigorodó, es, como corresponde al bosque húmedo tropical, no reflejan la gran diversidad de especies que presenta la zona por su ubicación en la margen izquierda de la cordillera occidental entre la serranía de Abibe y el Valle del río Atrato, región conocida como el chocó biogeográfico que abarca la franja costera húmeda entre Colombia y Ecuador. (PPNN 2010)



Contexto demográfico

La población de los resguardos de Yaberaradó y Polines de acuerdo al último censo realizado por el Cabildo Indígena de Chigorodó en el año 2019, es de 2027 habitantes de acuerdo a los análisis realizados en el documento diagnóstico territorial (PPNN, 2014) los resguardos tendrán un crecimiento promedio anual de 0,8 % desde 2017 hasta 2030.

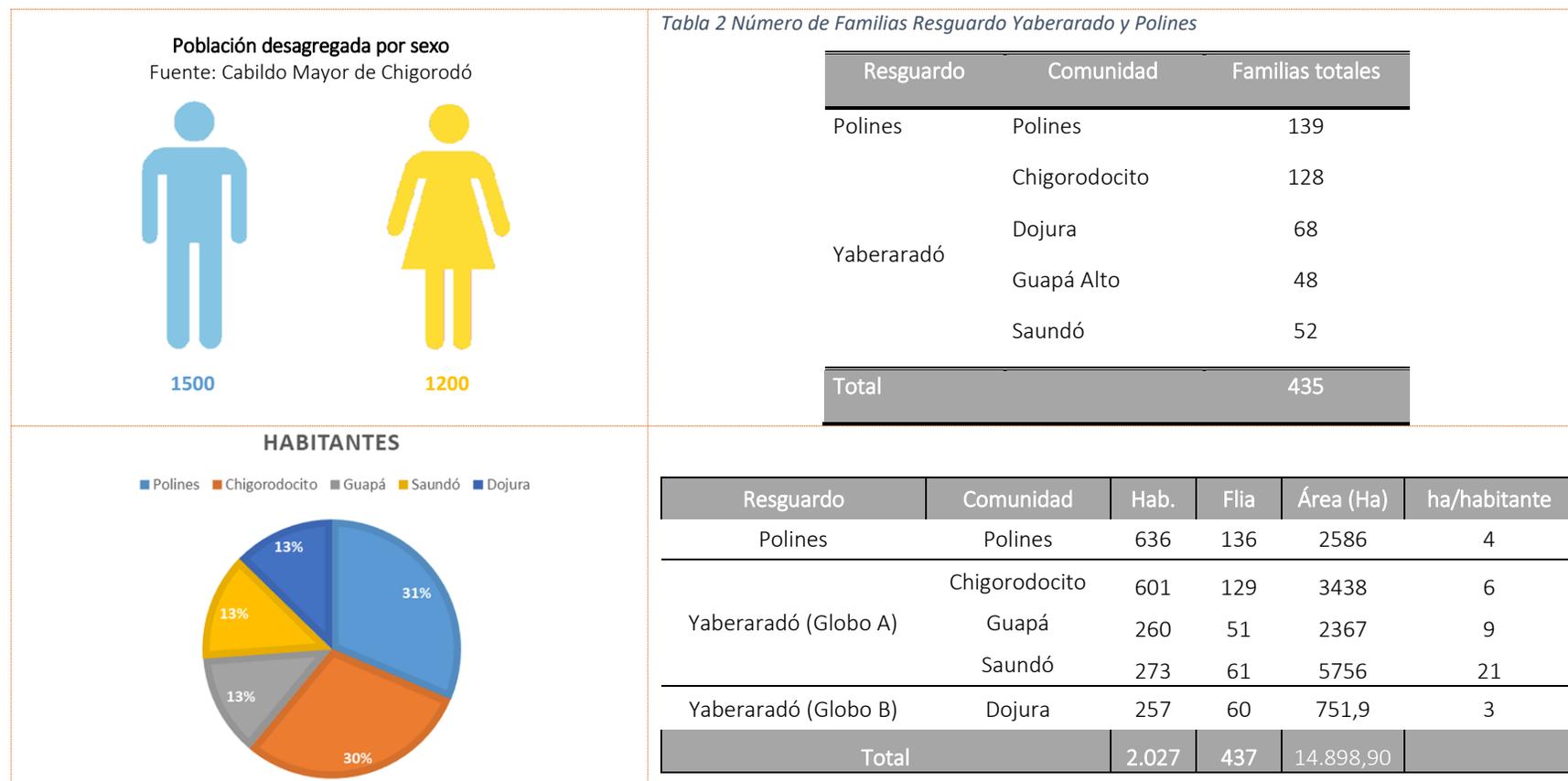


Tabla 3 Información demográfica de los resguardos de Yaberarado y Polines

Contexto Cultural

Pueblo Embera Etnia Eyábida

Eyábida significa **habitante de montaña** y son quienes están cercanos a la áreas de rastrojos y bosques cercanos a las fronteras agrícolas.

Los Embera Eyábida en Antioquia constituyen el **57 %** de la población indígena del departamento y habitan en la subregión de Urabá en los municipios de Turbo, Apartadó Chigorodó, Mutatá y Murindó, también conocidos como Katíos

El proceso de aculturación empieza a manifestarse en el cambio de la vestimenta tradicional. En la actualidad, en las comunidades cercanas a los centros urbanos



La mujer Eyábida aún utiliza sin distinción de su cercanía a los centros urbanos la pintura facial y el vestido tradicional. Tanto hombres como mujeres conservan un fuerte uso de su Lengua Materna, aunque los procesos de occidentalización y las nuevas tecnológicas al interior de las comunidades han ido afectando este rasgo identitario.



El hombre Eyábida no suele hacer uso de la pintura facial y ni de los accesorios del vestido tradicional como collares y sombreros, a diferencia de los hombres de las comunidades cercanas a las zonas selváticas que aún mantienen en su cotidianidad el uso de estos elementos.

Pueblo Embera Etnia Chamí



Chamí significa habitante de cordillera y son quienes están más cercanos a la áreas urbanas viviendo así un acelerado proceso de aculturación. Los Embera Chamí en Antioquia constituyen el **15%** de la población indígena del departamento y habitan en la subregión de Urabá en los municipios de Apartadó y Chigorodó. Su vocación actual es la horticultura con actividades paralelas de caza y recolección, son considerados como la Etnia de mayor dispersión territorial en Colombia, pero con menor densidad poblacional sobre los territorios que ocupan, este fenómeno ha debilitado dramáticamente el uso de prácticas culturales como el vestido tradicional, la pintura facial, la medicina ancestral y en un nivel más preocupante el uso cotidiano de la Lengua Materna.

Fuente: Plan de Salvaguarda Embera Capítulo Antioquia; OIA,2012



Las prácticas culturales del Pueblo Embera están proyectadas al uso, manejo y conservación de los recursos naturales, en especial de las fuentes de agua que sirven a toda la población de los cascos urbanos de la zona urbana del Urabá, para consumo, riego y otros servicios ambientales.

En este contexto, los Eyábida desde las primeras migraciones desde el occidente hasta el golfo de Urabá (que se mantuvieron hasta la primera mitad del siglo XX), se fueron adaptando creando estrategias de dispersión indígena conocidas como Miakera, las cuales consistían en la ocupación dispersa de grandes extensiones de tierra adoptando formas comunitarias de habitabilidad en los amplios territorios tropicales que caracterizan a esta subregión antioqueña y asumiendo con la misma fortaleza los cambios de los procesos sociales y culturales que a lo largo de su historia han marcado su forma de vida: el proceso y la presión de la colonización, las epidemias del siglo XX en Urabá, el Conflicto Armado, entre otras situaciones que, en la memoria histórica del Pueblo Embera, detonaron eventos sucesivos de desplazamiento y despojo que los llevó a confinarse en la Serranía, fenómeno que como Pueblo indígena, en señal de resistencia, transformaron en una oportunidad de conservación del ecosistema que les proporciona su alimentación, desarrollo económico, vida socio-cultural y consolidación como Pueblo. (Lo que los Ancestros Nos Dejaron; CMICH, 2016)

En la actualidad los Embera Eyábida viven fuertes procesos de transformación cultural, social, económica y productiva, como resultado de su permanente interacción con el modelo de desarrollo que predomina en la región de Urabá, procesos de cambio y transformación que tienen hoy día fuertes repercusiones en sus modos de vida y en su relación con el territorio y los recursos naturales mediante prácticas de producción agrícola, pecuaria y forestal, situaciones que el mismo pueblo Embera a determinado que si no se orientan y revierten adecuadamente con sus comunidades y gobiernos indígenas, traerán consigo el incremento de los problemas sociales, ambientales y económicos que en la actualidad tienen lugar en sus territorios, poniendo en riesgo la pervivencia de su cultura y de las funciones ambientales y ecológicas de los ecosistemas que han habitado históricamente. (Plan de Vida Kemokaradaida Bia A Duanaida, CMICH, 2016) (Lo que los Ancestros Nos Dejaron; CMICH, 2016)



Sitios sagrados

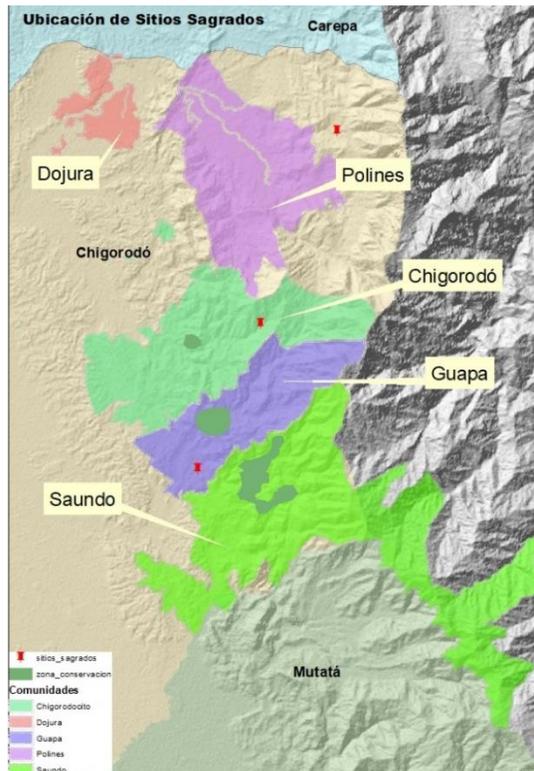


Ilustración 2 Ubicación de los sitios sagrados

El concepto de espacio y territorio sagrado fundamentan y sustentan la esencia del pensamiento indígena, sugiriendo nuevas miradas y nuevas dinámicas de los estudios territoriales. Esta perspectiva advierte las distancias y las aproximaciones de las estructuras sociales y organizativas de estos grupos y permite a los pueblos indígenas permanecer y proteger su territorio a través de su legado histórico cultural, como lo es la visión cosmogónica que caracteriza su pensamiento, desde donde hacen explícita las explicaciones de contexto como parte de la realidad y de la vida, estableciendo simultáneamente la lógica que sustenta la existencia del espacio y el territorio sagrado dentro de la dinámica de la diversidad. (Zapata, 2007).

En este sentido, los sitios destinados y fundamentados en su condición de sagrado, son los que de una u otra forma mantienen viva la cultura misma, Emberá, marcando un lenguaje y dinámica de estos sitios que ayudan a mantener la armonía entre lo terrenal y lo que ellos consideran espiritual.

Para el caso de cada una de las comunidades, se logró establecer dos características importantes que son las consideraciones que tiene la población sobre estos espacios. En primer lugar, se tienen identificados sitios sagrados concretamente; que son aquellos que están destinados al encuentro de los espíritus y a los cuales no se puede ingresar por condicionamientos de la cultura, se dice que toda aquella persona que entre en estos, se pierde y encuentra la muerte.

En segundo lugar, los cementerios, son considerados por muchos pobladores, como sitios sagrados, pues en ellos descansan los restos de sus ancestros, parte fundamental del crecimiento de su cultura. Pese a la existencia de estos espacios en los resguardos, gran parte de los habitantes de las comunidades (especialmente los jóvenes) desconocen el significado, la importancia y ubicación de los mismos, se dice que esto se debe a la cultura occidental que cada vez toma más fuerza en cada comunidad, por lo cual se ve la necesidad de rescatar estos saberes y conocimientos.

Contexto Infraestructura



Ilustración 3 Contexto cosmogónico de la vivienda indígena

El territorio se ocupa de forma dispersa por varias viviendas, donde cada una es habitada por una familia que atraviesa algún momento de su ciclo de existencia de la familia extensa: una pareja constituye una casa y con el tiempo los hijos o hijas mayores que se unen en matrimonio siguen residiendo allí con sus hijos que van naciendo, hasta que la casa se hace estrecha y alguna de las jóvenes parejas decide construir una nueva para reiniciar el ciclo. Tanto la ocupación del territorio, como el de la vivienda es dinámico, algunos miembros migran y otros se incorporan.

Este comportamiento cíclico se evidencia también en la concepción del espacio, en la circularidad, entendida no desde la imagen de la forma geométrica sino desde un concepto espacio-temporal amplio de centralidad y continuidad, un suceder cíclico de eventos naturales a los cuales no es necesario oponerse porque se es parte de ellos. De esta manera se mantiene un equilibrio dinámico con el entorno que garantiza la existencia equivalente de las próximas generaciones.

La vivienda es en sí misma una unidad espacial, un centro social y económico en el que se desarrollan las actividades vitales de un grupo familiar, como unidad espacial no posee ningún tipo de división material, sino que en él se encuentran divisiones simbólicas basadas en la utilización del espacio.

La organización del espacio en la casa coincide con la manera de ordenar el entorno; así, el espacio de los animales constituye un ámbito que conecta los niveles de la casa (cultura, gente, alimentos) con el ámbito del entorno concéntrico a la casa (animales y recursos).



Ilustración 4 Casa embera Foto Alejandro Molina

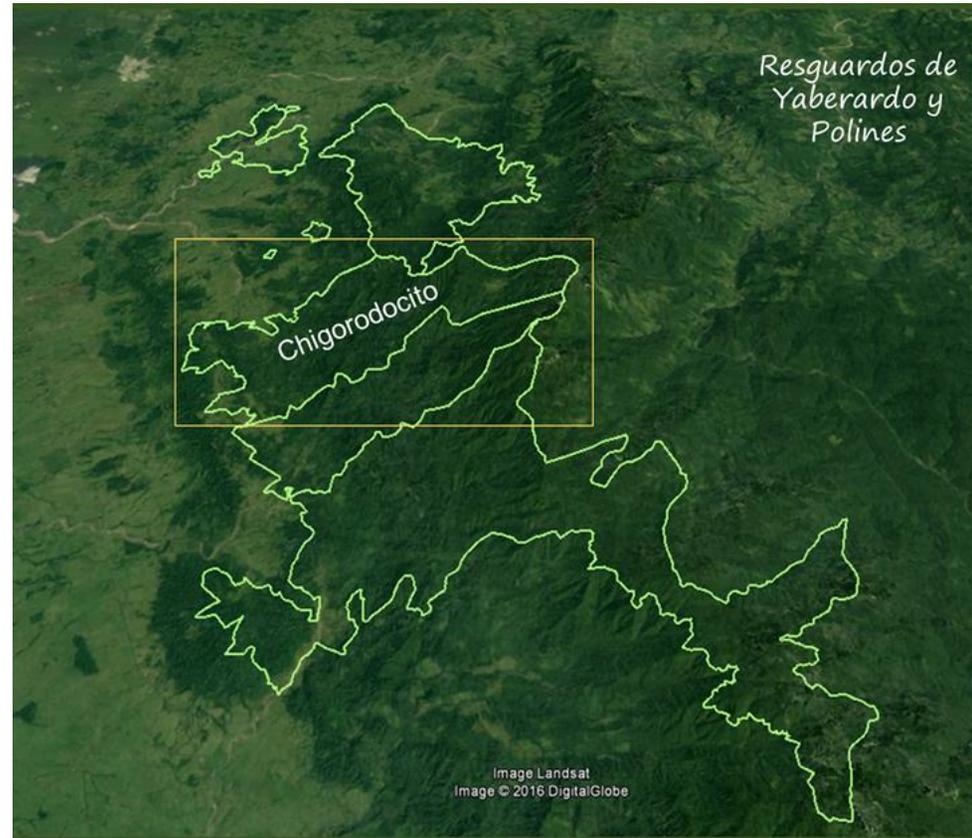
La vivienda se divide en tres niveles tal como se concibe el mundo embera: un primer nivel se relaciona con el inframundo y es el espacio generado por la elevación de la casa y que se destina para los animales domésticos y protege frente a los insectos y las inundaciones, se denomina Deheru o “pies del tambo”.

El segundo nivel se denomina **Deso** o “**corazón del tambo**”, este espacio por lo general no tiene división material y está determinado por el uso (espacio para cocinar, espacio para dormir, espacio para trabajar, espacio para descansar, espacio ceremonial), es un espacio polivalente, es el espacio terrenal, el de la forma.

El tercer espacio es el zarzo que se usa para almacenar los alimentos, los objetos y las herramientas, se denomina **Deburu** o “**cabeza del tambo**”, este espacio se proyecta al mundo de las deidades. Y desde el punto de vista estético o simbólico es la cumbre que constituye el elemento terminal de la estructura del *dé* (casa), y es la convergencia de toda la estructura en un punto, el más elevado y más alejado de la superficie de la tierra, permite establecer una privilegiada relación con los espíritus invocando protección para los habitantes y sus cosas. (CMICH 2009)

Ocupación del territorio en las comunidades indígenas de Yaberadó y Polines

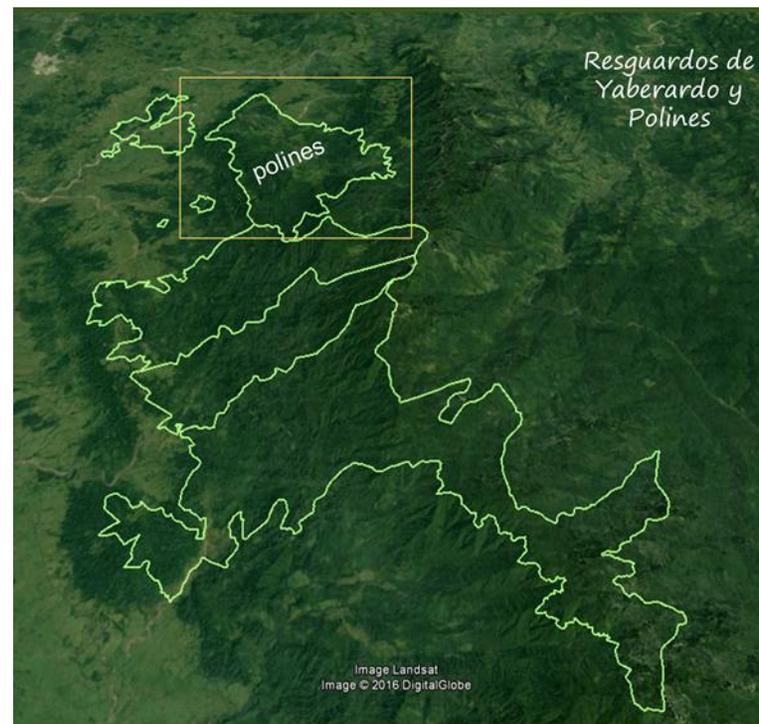
Comunidad Indígena Chigorodocito



Los tipos de vivienda en esta comunidad son mucho más diversos, no se puede hacer una abstracción de ésta basándose en la mayoría, las apologías de vivienda que en general representan la diversidad de la que se ha hablado.

Como se ha dicho, y es común en las comunidades indígenas la ocupación del territorio se efectúa de forma atomizada, y se parte de un principio básico y vital que es la cercanía al río, es éste el determinante más fuerte en el momento de elegir el lugar de asentamiento, es el agua el elemento natural que articula la existencia, las actividades diarias, el que garantiza la subsistencia, la movilidad, la conexión con el exterior

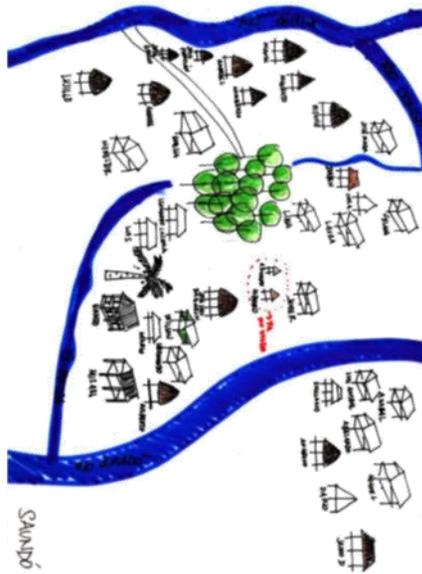
Comunidad Indígena Polines



El resguardo de Polines se ubica en un territorio extenso de paisaje diverso y cuya vitalidad es dada por el gran número de corrientes de agua. Son estos ríos y quebradas los que justifican la ocupación dispersa del territorio, a través de ellos las viviendas se articulan y constituyen el referente más importante para definir su ubicación

El patrón general de asentamiento se evidencia en la distribución atomizada de las viviendas que no conforman grandes aglomeraciones, aunque sí se puede apreciar una centralidad alrededor de una serie de edificios de servicio a la comunidad (oficina del cabildo, escuela, sala de profesores, cárcel, comedor escolar).

Comunidad Saundó



Saundó se divide en cuatro sectores: Saundó, Juradó Alto, Congo y Mina, todos con apreciables diferencias; por ejemplo, es evidente la conexión del sector Saundó (centro) con el exterior, cuando el clima lo permite, los vehículos llegan hasta allí, lo que puede explicar la transformación que en términos de vivienda se ha dado: cubiertas en zinc, utilización de cerramientos y divisiones internas en gran diversidad de materiales (costal, plástico, tabla aserrada, madera burda, zinc), adaptaciones de conceptos espaciales ajenos y que han sido obtenidos mediante procesos de intercambio cultural y económico con personas del exterior Cabe mencionar de este sector un fenómeno

muy particular pero que demuestra la persistencia de la cultura embera sobre procesos de intercambio y aculturación, existe en este lugar una casa tradicional campesina que pasó a ser propiedad de la comunidad.

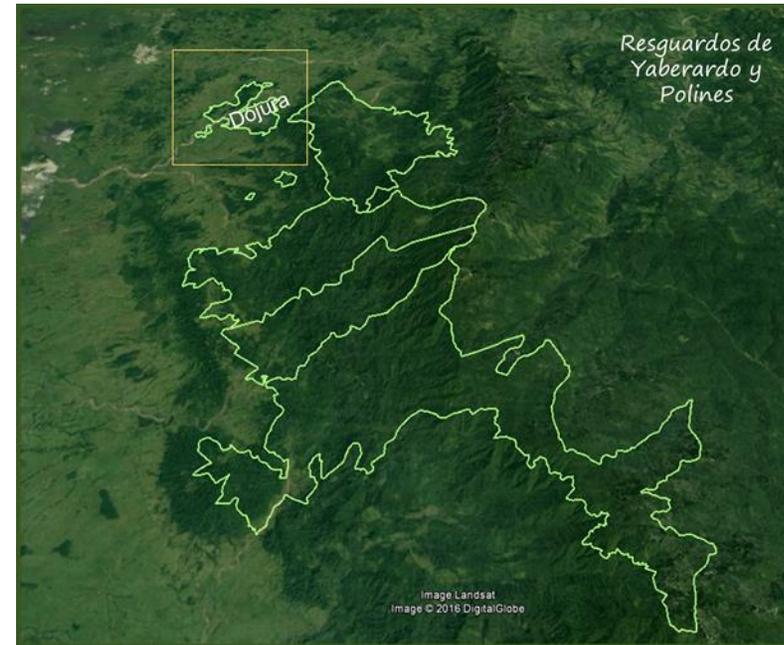
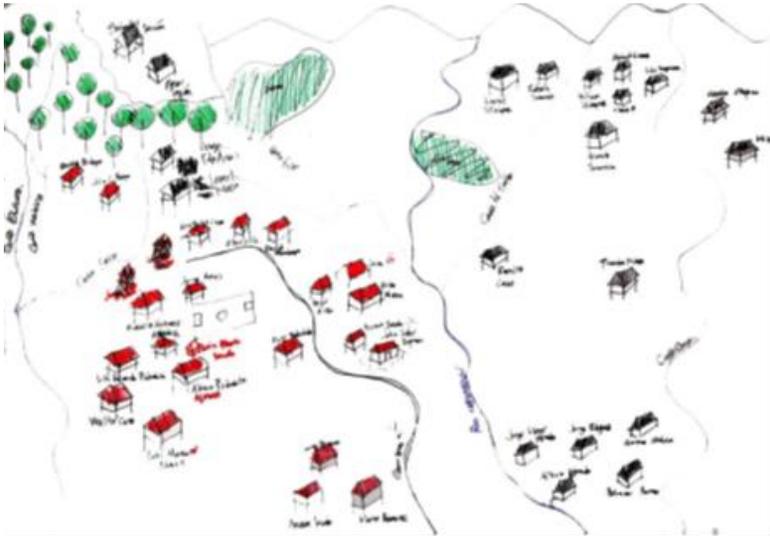
cuando se compraron los terrenos que la contenían, actualmente es ocupada por una familia indígena y lo más sorprendente es que el modelo de ocupación se traslada y aunque no es un tambo, la familia lo habita y se apropia de ella como si lo fuera; es decir, el primer piso de la casa aunque puede habilitarse para que seres humanos habiten y duerman allí, la familia lo destina a los animales y emplea el segundo piso para vivir. Se mantiene así una clara intención de definir esos tres niveles espaciales/culturales que caracterizan la vida y la vivienda de los emberas

En Juradó Alto esta situación cambia un poco, aunque la forma del tambo ya no es circular sino rectangular, se conserva el uso de materiales tradicionales, hecho que se puede explicar si se tiene en cuenta su distancia respecto al centro, factor que lo hace menos vulnerable a ciertos procesos de aculturación que en el centro se hacen visibles en la configuración de la vivienda.

El tercer sector, Congo, se dispone a una distancia considerable del centro, sin embargo la vivienda ya ha incorporado conceptos y materiales diferentes a los tradicionales. Es frecuente el uso de la teja de zinc como material de cubierta, la implementación de divisiones del espacio, dándole carácter de privado e individual, idea nueva dentro de la vivienda embera cuya espacialidad siempre ha sido común y disuelta. Otra figura muy fuerte en este sector es la parentela, una misma familia habita este territorio y las viviendas aumentan proporcional al crecimiento y subdivisión de la familia.

Cuarto sector se denomina Mina, sus viviendas en términos generales conservan aspectos tradicionales, los materiales, la forma y configuración del espacio mantienen la esencia de la cultura embera, esto puede entenderse al mirar su distancia con respecto al centro que hace más difícil un tránsito de materiales diferentes y obviamente su cercanía a la fuente de insumos naturales de construcción (hoja de tagua, palma barrigona, maderas en general).

Comunidad Dojura

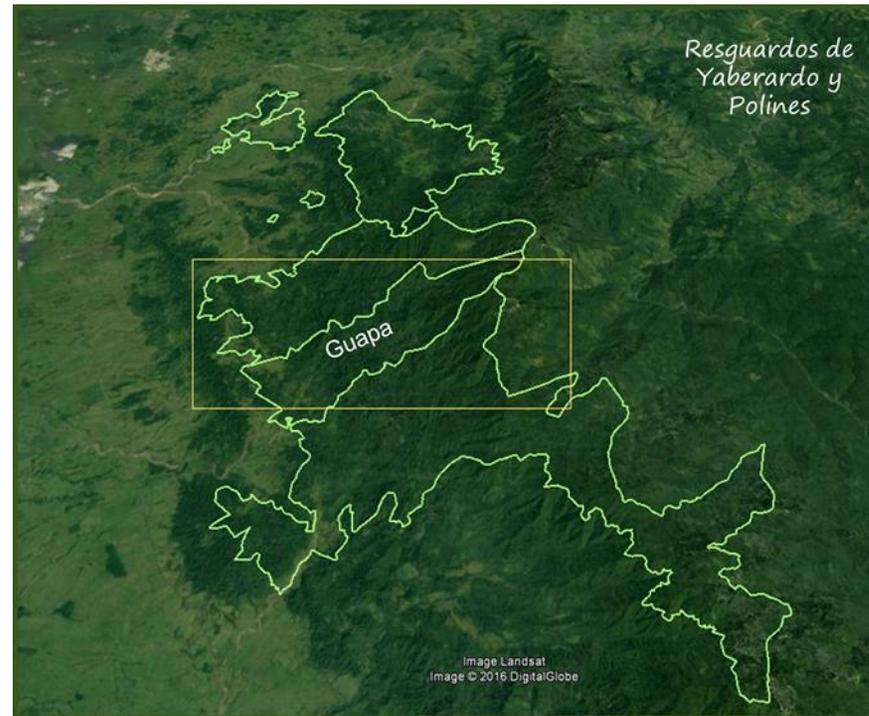


Dojura es una comunidad muy diferente respecto a las demás, partiendo de su gente embera chamí, pasando por sus interacciones con personas no indígenas hasta su acelerado proceso de aculturación, donde el idioma se ve relegado y la concepción del espacio embera es cada vez más imperceptible.

En Dojura es claro que el concepto de la casa para los Embera Chamí es muy diferente, para ellos el espacio es compartimentado y encerrado. La estructura tradicional del tambo se desdibuja dando lugar a otro tipo de vivienda, que mantiene su distancia respecto al suelo, pero en la que es perceptible una gran influencia foránea producto de la relación estrecha que los pobladores indígenas mantienen con los campesinos de la zona

Las viviendas en general son rectangulares, levantadas del suelo, con cerramientos en madera aserrada, se dividen claramente el espacio de la cocina y el de las habitaciones, se incorporan puertas y alrededor de la casa se observa un límite (cerca) que delimita un terreno de influencia y propiedad de la familia, y que no cumple necesariamente una funcionalidad específica como en otras comunidades de retener los animales sino que es la materialización del concepto de propiedad privada que permea la comunidad.

Comunidad Guapá



En comparación con las demás comunidades guapa evidencia cambios significativos en la constitución de la casa indígena de Guapa, primero se notan cerramientos, compartimentación de los espacios, predominan las cubiertas en zinc, la ocupación de las unidades habitacionales es más compacta generando claramente una centralidad alrededor de los principales equipamientos (cárcel, oficina del cabildo y escuela), estos cambios, pueden justificarse con la presencia de población campesina en áreas cercanas a la comunidad, cuyos procedimientos constructivos y resoluciones espaciales han permeado la cultura embera

Principales problemáticas en infraestructura comunidades indígenas de los Resguardos de Yaberaradó y Polines

Polines



Hacinamiento, viviendas en materiales de poca duración, inaccesibilidad a se servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras

Chigorodocito



Hacinamiento, viviendas en mal estado y con materiales de poca duración, inaccesibilidad a se servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, convivencia con animales

Saundó



Hacinamiento, viviendas con materiales de construcción inadecuados, inaccesibilidad a se servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, falta de equipamientos que soporten y completen las viviendas

Guapá



Hacinamiento, viviendas con materiales de construcción inadecuados, inaccesibilidad a se servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, falta de equipamientos que soporten y completen las viviendas

Dojura



Hacinamiento, viviendas en mal estado y con materiales de poca duración, inaccesibilidad a se servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, convivencia con animales

Fuente: Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó 2010

Contexto educativo de los Resguardos de Yaberaradó y Polines



Ilustración 5 Niños de los Resguardos de Polines y Yaberaradó Foto Alejandro Molina

El derecho a la educación para los Pueblos Indígenas tiene fundamento constitucional en los artículos **7º, 10º, 68 inciso 5º, 246 y 287** de la Constitución Política. Además de los compromisos asumidos por el Estado en la Ley 21 de 1991 que ratifica el Convenio 169 de la OIT. Adhiriéndole, que en la Ordenanza 32 de 2004 de la Gobernación de Antioquia “por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento” encontramos que según el Artículo 5. Numeral H, “se reconoce y acepta la obligación del Departamento de Antioquia de prestar el servicio de educación, con plena cobertura a la población indígena del Departamento...y considerando la realidad actual del servicio educativo, las comunidades indígenas plantean como una necesidad esencial la dotación con infraestructura escolar para aquellas comunidades que no la tienen o la tienen en forma precaria.

En el municipio de Chigorodó, Antioquia, existen 5 comunidades indígenas: Polines, Dojura, Chigorodocito, Guapá y Saundó. En la primera se lleva a cabo el único bachillerato indígena del municipio. A pesar de que sí hay una escuela la secundaria y la media vocacional se realiza en espacios comunitarios, ya que no cuenta con los suyos. “La educación en Polines viene desde hace rato, comenzó desde primaria hasta quinto pero como la población es muy grande, entonces había gente que estaba terminando quinto y necesitaba terminar su bachillerato; por eso el cabildante y los líderes se sentaron con el Instituto Departamental de Educación Indígena (INDEI), que maneja la Organización Indígena de Antioquia (OIA), también con la Secretaría de Educación del municipio, eso fue en el año 2004 para



secundaria, y solo teníamos las aulas o salones, únicamente de primaria y para bachillerato no teníamos y comenzó así. Tenemos restaurante comunitario, no es de la escuela ni del bachillerato, eso es de la comunidad. Tenemos la oficina del cabildo, no es de educación sino del cabildo. Tenemos casa de mujeres, pero de mujeres, tenemos una casa de centro de salud, pero educación está ahí trabajando, la oficina que era del cabildo ya la está manejando educación... el restaurante funciona como restaurante del colegio, es de la comunidad, la casa comunitaria funciona como escuela, ahí dan clase, los maestros y los alumnos trabajan ahí.

En Dojura hace 5 años se quemó la escuela, “tenía dos salones y todo eso se quemó con la dotación y con las herramientas de los profesores, y a partir de ahí hasta ahorita no tenemos escuela, eso fue hace rato. La comunidad tiene una casa comunitaria, entonces los profesores están trabajando con alumnos en esa casa y hay otros maestros que están trabajando en una casa de dormitorios, donde la gente cuando viene a una reunión o a capacitaciones entonces ahí duermen.” De la escuela no quedó nada, y hasta el momento no hay nada en infraestructura.

En Chigorodocito, “también hace rato que no hay escuela. Había un salón grande. Allá hay dos escuelas, una es Chigorodocito que es la principal y no hay, y una en la vereda Remigio. En la primera lleva más de 4 años y los maestros trabajan en la casa comunitaria, el restaurante comunitario también lo están utilizando. Ahorita esa casa comunitaria que estaba como bien ya se cayó, y no era la escuela, era la casa comunitaria, era donde la gente hacía sus reuniones” (3). No sólo no hay escuela, ahora el lugar utilizado para las clases se cayó tras una fuerte tormenta en noviembre pasado, esto al igual que con el accidente de Dojura se presentó oportunamente en la alcaldía, esperamos que no pase indiferente ante sus funcionarios.

Guapá es la única comunidad que tiene mejores condiciones de infraestructura, pero no gracias a la administración local sino a una inversión con recursos propios del Cabildo Mayor efectuada en el año 2009. Y se construyó el restaurante escolar. “La idea es ampliar la escuela porque allá hay mucha población, esa escuela es pequeñita y el cabildo la mejoró, pero queremos hacer un salón grande para que quepan, usted sabe que la población está creciendo.”



En Saundó hay cuatro veredas: Mina, Juradó Alto, Saundó y Congo. “Ahorita hay tres escuelas, donde es Mina no hay, la profesora María Teresa Vergara está enseñando en una casa de familia, ahí duerme el dueño, los niños estudian y duerme la profesora, es una casa de familia que prestan mientras se construye la escuela. De Juradó había un tambo donde se trabajaba, pero ya tiene muchas goteras, palos podridos, nosotros estos días subimos, miramos y eso ya se está acabando también. En la escuela de abajo, la de Saundó, la profesora ya no está trabajando, ya no aguantó porque el tambo se estaba cayendo y los niños dijeron que no iban a estar ahí porque era peligroso, entonces a la profesora le tocó armar en el potrero, en un patio, ya lleva dos años así. Si llueve ellos ya consiguieron un plástico, y ahí están trabajando.”

El estado actual de las escuelas indígenas en Chigorodó evidencia una de las más graves problemáticas de los pueblos indígenas en el país y en el departamento, y la educación en condiciones óptimas es un derecho fundamental para los colombianos. Aún sin escuelas enseñamos a nuestros niños a vivir, a sentir y a pensar como indígenas, es nuestro deber y obligación, así como el Estado tiene los suyos con nosotros.



Colegio Indígena de Polines



Colegio Indígena de Guapa



Colegio Indígena de Dojura

Contexto educativo

Tabla 4 Información de educación resguardos de Yaberarado y Polines Fuente DANE 2018

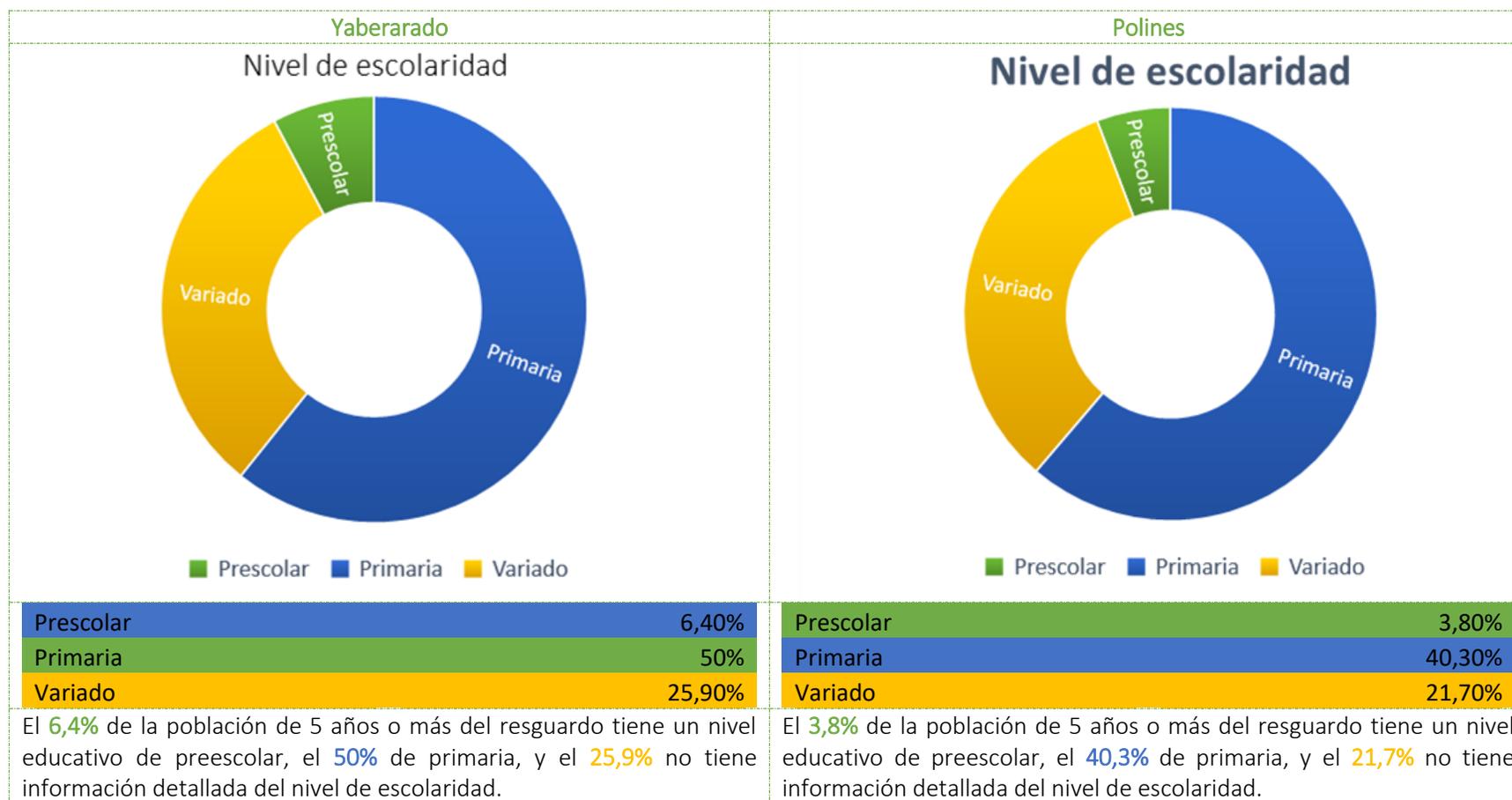
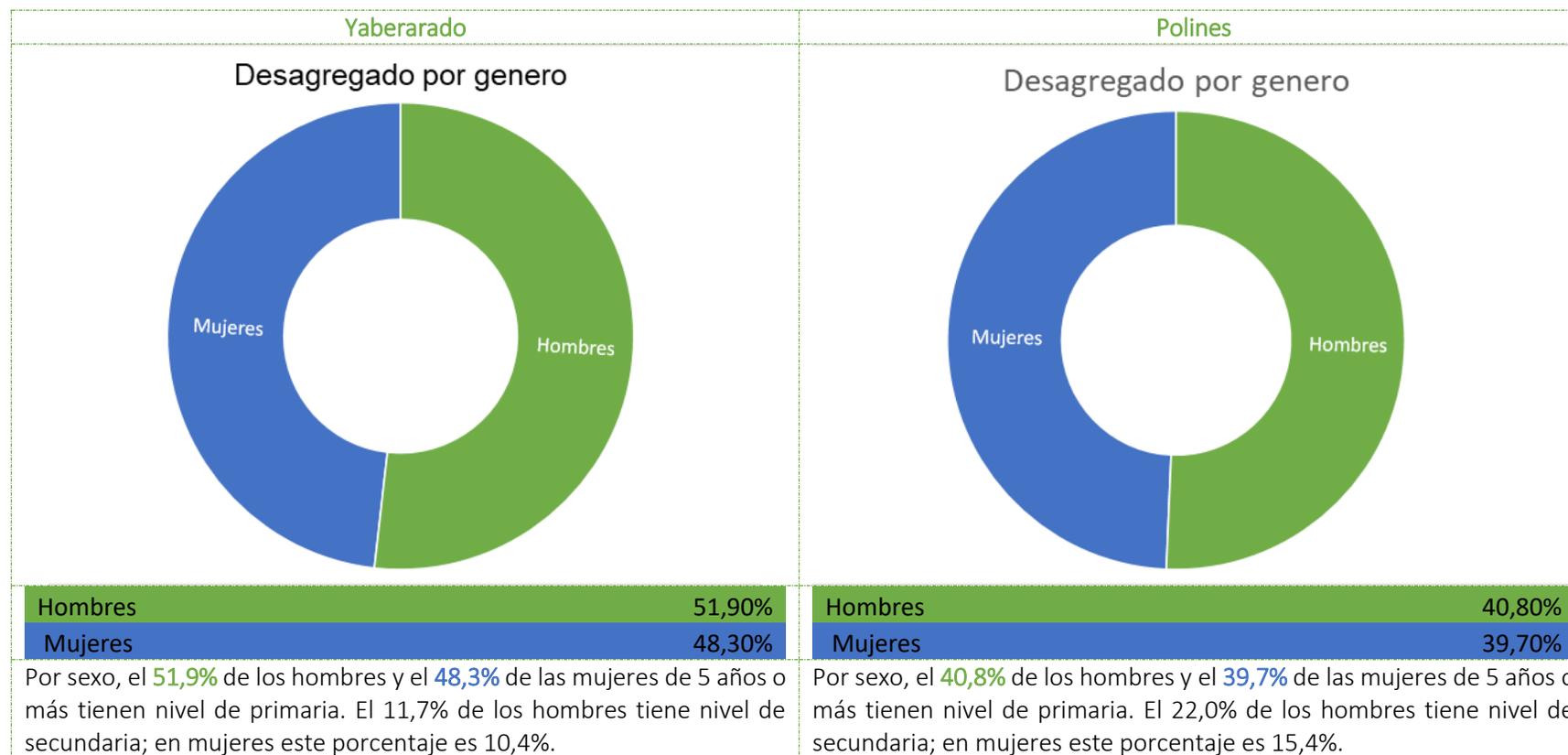


Tabla 5 Información de educación desagregada por genero fuente DANE 2018



MARCO LEGAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DE COLOMBIA:

Conozcamos un poco las definiciones en términos de JEI. -

Territorios indígenas

Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

Autoridad tradicional

Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social..

Cabildo indígena

Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Reserva indígena

Es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991

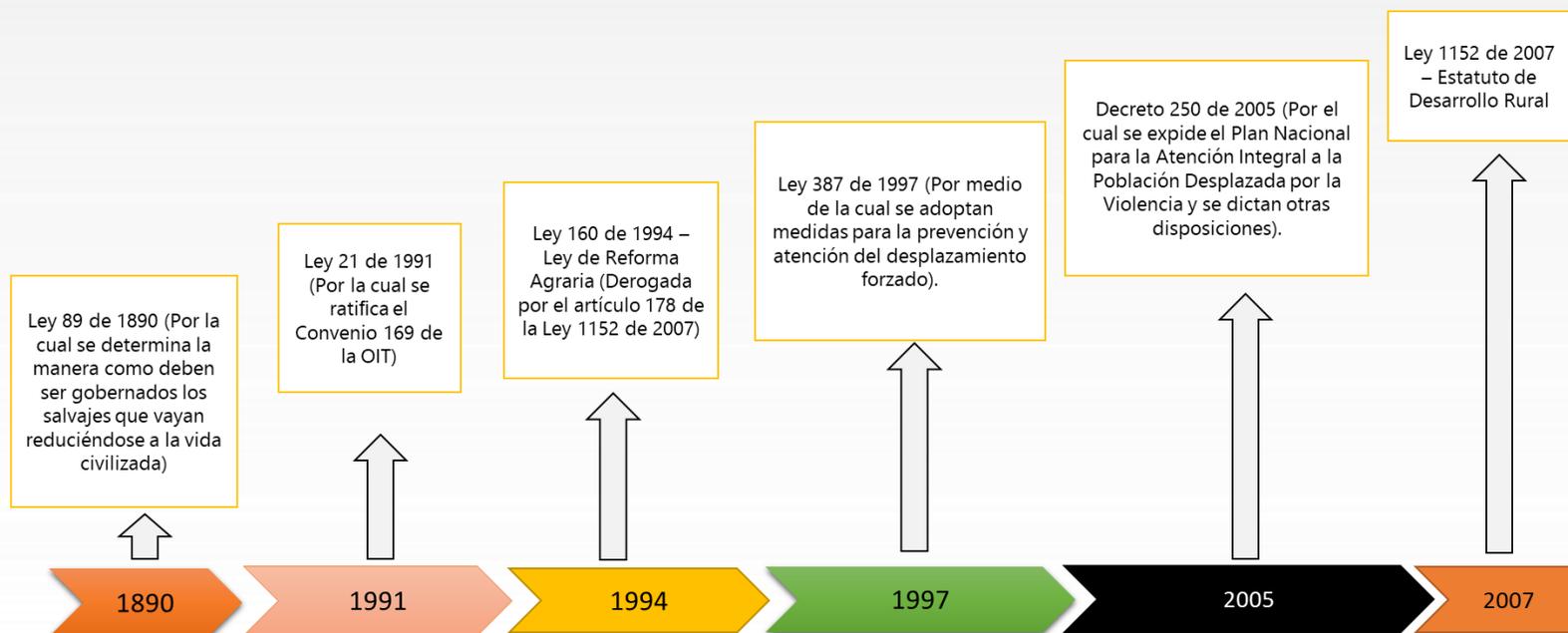
Comunidad o parcialidad indígena

Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes..

Fuente: DECRETO 2164 DE 1995. ARTÍCULO 2o

Evolución del Marco Político y Normativo, Nacional en Materia JEI

Constitución Política Arts.1,2,7,13,38,58,63,70,72,79,96,246,286,287, 329,330 y 357



El impacto de la Constitución de 1991 en Colombia se expresa en su aplicación práctica en el poder judicial, entre otras instituciones. La decisión de los constituyentes en 1991 de optar por un país multicultural y pluriétnico, fue resultado de una lectura de lo que el país era realmente, es decir, configurado por minorías en general y particularmente los indígenas. De lo cual se infiere entonces, la expresa aceptación de la existencia de diversas formas de comportamiento social correspondientes a cada una de las sociedades que conforman nuestro país. Siguiendo el articulado de la Carta Constitucional, encontramos el artículo 7 en el que, de manera más precisa se consagra: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991



La Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho caracterizado por ser étnica y culturalmente diverso, refiriéndose al concurso de varios grupos étnicos y culturas en un mismo espacio, es decir, la existencia de una variedad de comunidades humanas definidas por afinidades raciales, culturales, espirituales, lingüísticas, las cuales son objeto de protección.

Es competencia del Gobierno Nacional la promoción, fortalecimiento y cuidado de la aplicación efectiva de los derechos reconocidos a los

pueblos indígenas, respetando sus sistemas sociales, económicos, culturales y políticos propios.

Constitucionalmente se reconoce a los pueblos indígenas la vigencia de un “Pluralismo Normativo”, jerarquizado, es decir, la existencia de tres órdenes normativos o tres sistemas de derecho, diferentes y complementarios:

Los indígenas en su calidad de ciudadanos colombianos gozan de todos los derechos y están sujetos a similares obligaciones que los demás nacionales.

LA LEGISLACIÓN ESPECIAL INDÍGENA

Está integrada jerárquicamente por todas las normas que establecen derechos y garantías especiales en beneficio de los pueblos indígenas, los cuales incluyen:

Los sistemas normativos propios, están integrados por las normas, instituciones, usos, costumbres, procedimientos, métodos de control social propios de la tradición cultural de cada pueblo. Las Instituciones, son la autoridad tradicional, entre los que están: el cabildo, los cabildos mayores, la asociación de cabildos, la asamblea general.



DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN CULTURAL

La Organización de Naciones Unidas – ONU, en el año 1968. Decidió:

“Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen así mismo a su desarrollo económico, social, y cultural”.

Según la Corte Constitucional este derecho implica que ninguna entidad pública o privada de la nación colombiana tiene la facultad para decidir cuáles son las autoridades de un pueblo indígena. En el caso de que las autoridades tradicionales de dos o más comunidades constituyan alianzas, cabildos, consejos mayores, u otras formas de organización centralizada, las autoridades que elijan para representar esas formas de asociación deben ser reconocidas.

DERECHO A LA AUTONOMÍA: (EJERCICIO DE LA LIBERTAD)

La autonomía indígena es una potestad reconocida por el Estado dentro de un territorio, y a favor de está, la Constitución Política reservó la potestad para gobernar sobre sus territorios con el fin de garantizar su integridad cultural, social y económica.

Con estas potestades para su gobierno se defiende la autonomía de los pueblos indígenas, que pertenecen al Estado Colombiano y gozan de:

- ✓ Jurisdicción Especial Indígena: (Art. 246 CP)
- ✓ Capacidad de autodeterminación administrativa y judicial.
- ✓ Resguardos como propiedad colectiva de carácter inalienable.
- ✓ Territorios indígenas como entidades territoriales – ETIS, al lado de los municipios, los distritos y los propios departamentos.

“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”.

Uno de los derechos más importantes para el ejercicio de la autonomía y el respeto por la diversidad étnica y cultural de las comunidades indígenas, es el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena en la Constitución Política.

Aunque en la Jurisdicción Especial Indígena, se puede gobernar y juzgar a los miembros de sus comunidades, en diferentes fallos la Corte Constitucional ha declarado que los límites de la Jurisdicción Especial deben ser mínimos aceptables; esta jurisdicción debe respetar un núcleo de derechos fundamentales como son el derecho a la vida, la prohibición de la esclavitud y la prohibición de la tortura.

FUERO INDÍGENA

Este derecho se deriva de la Jurisdicción Especial, y concede a los miembros de las comunidades el derecho a ser juzgados por sus propias autoridades. Juicio que debe hacerse conforme a sus normas y procedimientos, dentro de su ámbito territorial, en aras de garantizar el respeto por la particular cosmovisión del individuo, y en armonía con la Constitución y las leyes colombianas.



Ilustración 6 Indígenas de Chigorodó Foto Alejandro Molina



Ilustración 7 Casa embera Foto Alejandro Molina

DERECHOS TERRITORIALES

Los derechos territoriales de los pueblos indígenas están reconocidos tanto en la Constitución Política, como en algunos convenios internacionales sobre derechos humanos, estos derechos tienen dos motivaciones claras:

- Proteger los resguardos indígenas como forma de propiedad colectiva sobre la tierra.
- Crear las entidades Territoriales Indígenas como figuras político administrativas para sus territorios.

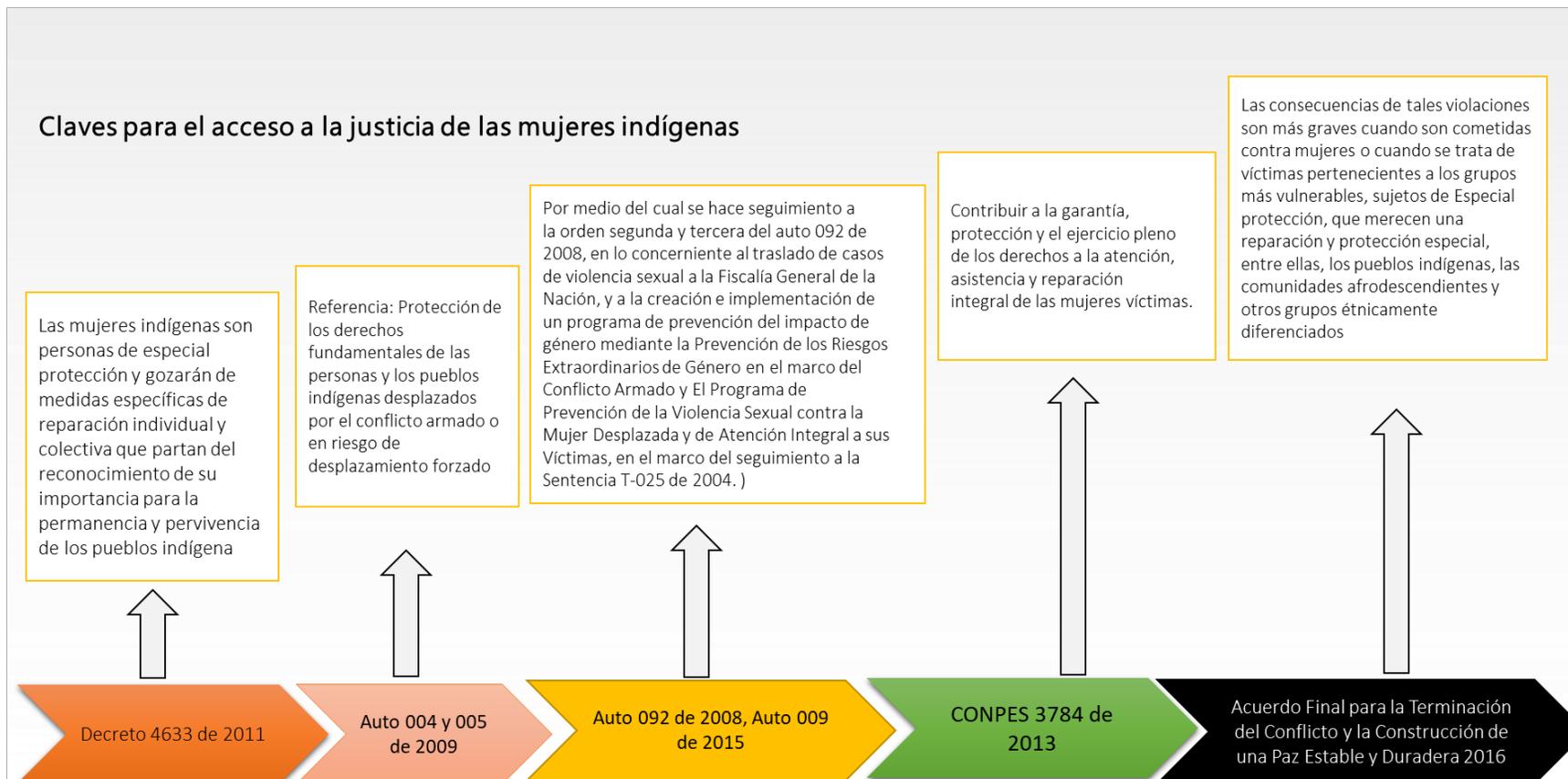


Ilustración 8 Claves para el acceso de la justicia de las mujeres indígenas

Claves para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, negras y afrocolombianas

Las mujeres indígenas son personas de especial protección y gozarán de medidas específicas de reparación individual y colectiva que partan del reconocimiento de su importancia para la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas (Art. 16 – Decreto 4633).



Las mujeres indígenas deben ser reparadas por los daños causados por la violencia sexual ejercida como estrategia de guerra, la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas, el reclutamiento forzado de sus hijos e hijas, la desaparición de quien les brinda apoyo económico, la discriminación y el desplazamiento forzado (Art. 49 – Decreto 4633).

El Estado y las autoridades realizarán las medidas pertinentes para garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en la definición de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC (Art. 23 y 133 – Decreto 4633).

El Estado y las autoridades garantizarán la plena participación y promoverán el liderazgo de las mujeres indígenas en la planeación y ejecución de políticas y prácticas encaminadas a combatir y prevenir la violación y otras formas de violencia sexual en el marco del conflicto armado (Art. 67 – Decreto 4633).

Las mujeres afro son sujetos de especial protección por el impacto desproporcionado que se ha producido en virtud de su género, el Estado les dará prioridad en la prevención, atención, asistencia y reparación (Art. 32 – Decreto 4635).

Las mujeres afro deben ser reparadas por los daños a su integridad cultural, sus derechos territoriales y daños asociados a actos de violencia y discriminación racial con ocasión o por efecto del conflicto armado (Art. 8 y 10 – Decreto 4635).

Las mujeres indígenas y afro víctimas de violencia sexual tienen derecho a: a) que el acompañamiento sea llevado a cabo por personal especializado e interculturalmente sensibilizado, b) ser sometidas a exámenes psicológicos culturalmente adecuados, c) la presencia de traductores y d) elegir el sexo de la persona ante la cual debe rendir su declaración o realizarse un examen médico forense (Art. 19 – Decreto 4633 y Art. 33– Decreto 4635)



Tabla 6 relación de los derechos asociados al ordenamiento del territorio

ARTICULOS	DERECHOS	SE ESTABLECE:
Artículo 330C.P	Jurisdicción y funciones	De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: (..)
Artículo 329 C.P	Ordenamiento territorial	<p>La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Los resguardos son propiedad colectiva y no enajenable (...)</p>
Artículo 357C.P	Participación en los ingresos corrientes de la Nación.	<p>Los municipios participarán de los ingresos corrientes de la Nación.</p> <p>La ley, a iniciativa del Gobierno, determinará el porcentaje mínimo de esa participación y definirá las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos. Para los efectos de esta participación, la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios.</p>
Artículo Transitorio 76	Reglamentación de las Entidades Territoriales Indígenas ETIS	Mientras se expida la ley a que se refiere el artículo 329, el Gobierno podrá dictar las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales.

ESTADO DE LA JUSTICIA PROPIA EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL URABÁ SUR

Principios del Pueblo Embera Etnia



Fundamentar nuestras vidas en la Ley de Origen como la herencia que nuestros ancestros nos dejaron, inspirados en el Amor, la Unidad y el Respeto por nuestra Madre Tierra y con el objeto de conservarnos culturalmente como pueblo



Trabajar para que nuestro Pueblo se mantenga en Unidad, con Autonomía y fortalecidos cultural, política y económicamente



Asegurar que nuestros territorios y nuestras vidas sean gobernadas por Autoridades sabias y conocedoras del pensamiento y la vida Embera para que hagan el control social y territorial desde el saber y la autonomía



Garantizar que nuestro Gobierno administre de manera eficiente, transparente y confiable los recursos y proyectos que aporten a un mejor estar bien de nuestras comunidades.



Vivir en conformidad con nuestra Ley de Origen para que nuestro territorio conserve sus bosques, sus ríos, la fauna, las aguas y la medicina tradicional como un legado para nuestras generaciones futuras



Trabajar para que nuestra cultura se reafirme y se conserve, que nuestra lengua, creencias y formas de vida tradicional se fortalezcan.



Fortalecer la autonomía y la cultura para que nuestras comunidades sean felices, sin divisiones internas, con buena vida, con buena producción, buenos ingresos y alternativas de vida para nuestros jóvenes, dignificando el conocimiento de los abuelos y abuelas y educando a los niños y niñas para que crezcan con respeto y dignidad.

Organigrama Cabildo Mayor De Chigorodó

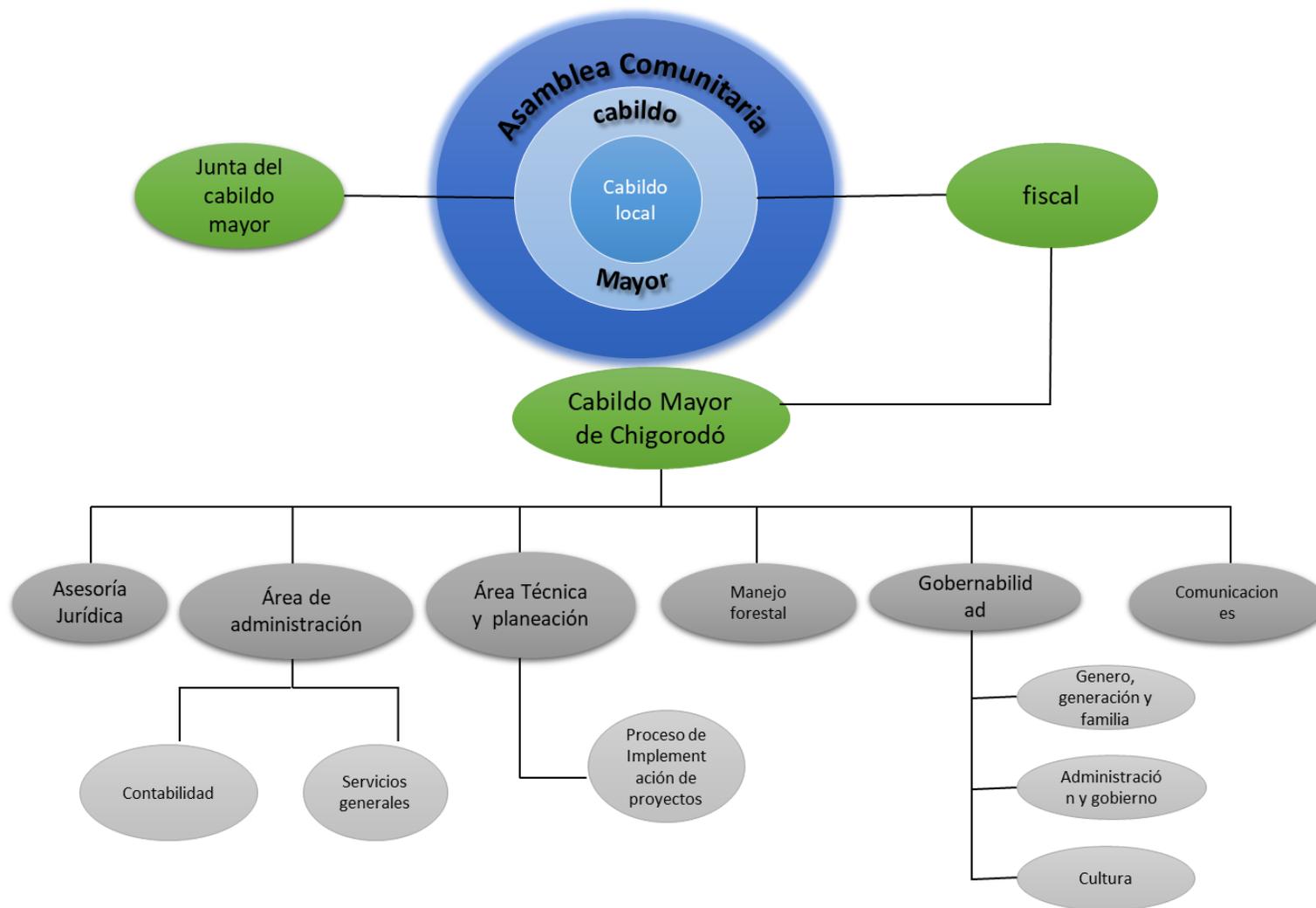


Ilustración 9 Organigrama del Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EYÁBIDA

Plan de Vida

Entre septiembre y diciembre de 2016 el CMICH llevó a cabo 12 talleres con el equipo de gobierno y líderes de las comunidades de los resguardos de Polines y Yaberaradó, con el apoyo institucional de CORPOURABA y la Gerencia Indígena. El trabajo exploró mecanismos que posibilitaran la incorporación de criterios de ordenamiento ambiental territorial (OAT), en los ejercicios de planificación del Cabildo como estrategia para aportar a la conservación del patrimonio natural existente en los resguardos indígenas, de este ejercicio se derivó la necesidad de que dichos criterios fueran incorporados en un instrumento transversal: El Plan de Vida.

Este proceso ilustra de manera clara que la formulación de esta carta de navegación de gobierno propio no surgió exclusivamente de una reflexión autónoma como Pueblo, sin embargo, sí contiene unas líneas de acción que se armonizan con el sentir indígena y que en cierto grado siguen posicionando en gran medida a las comunidades Embera como Autoridades territoriales protectoras de los bosques, el agua y el conocimiento tradicional

Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial POTÁ

El Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial es un instrumento integral del CMICH, que apoyado por diversas voluntades institucionales (PNNP, WWF, CORPOURABA), hace una caracterización Ambiental, Jurídica, Histórico-territorial, Económica y Sociocultural

La justicia propia los comportamientos y condiciones de vida ideales para la protección de los recursos naturales de los resguardos y el control del orden social dentro de las comunidades.

Protocolos Comunitarios Bioculturales

De manera más autónoma el CMICH en asocio con la maestría de Gobierno Indígena de la Universidad de Winnipeg (Canadá) formuló este primer Protocolo Embera del país, que tiene como objetivo fomentar relaciones interculturales de común entendimiento y respeto con otros pueblos y actores externos que puedan desarrollar con sus comunidades programas, proyectos y medidas dirigidas al cuidado y conservación del territorio, sus bosques, recursos naturales y la lengua, usos, prácticas, costumbres e identidad cultural.

Es una herramienta que acompaña el plan de vida y contribuye a defender y hacer respetar los derechos del pueblo Embera sobre su patrimonio biocultural, y consagra las reglas para la consulta previa, el consentimiento informado previo y cualquier decisión que deban tomar las comunidades y sus autoridades.

Reglamentos Internos

Es un instrumento que determina el proceso de investigación y responsables de proferir sanciones al interior de las comunidades, refrendando por artículos la tipificación de delitos y sus respectivas sanciones que incluyen, dependiendo de la gravedad del delito, trabajos comunitarios, cepo, multas, llamados de atención y confinamiento en centro carcelario.

Los comportamientos se capitulan de acuerdo a las políticas organizativas del Cabildo, es decir, Gobierno y Administración; Género, Generación y Familia; Educación y Cultura; Territorio y Medio Ambiente; y Salud y adicionalmente se reglamentan algunas disposiciones especiales para temas de Orden público y Conductas que atentan contra los bienes.

Reglamentos con los que cuenta el Cabildo Indígena de Chigorodó

Normatividad Interna Cabildo Mayor Indígena De Chigorodó Estatutos

Reglamentos internos para el acceso, uso y manejo de los recursos forestales

Reglamentos Comunitarios – Chigorodocito – Guapa – Saundó- Dojura- Polines



Como pueblos indígenas el territorio “Es la esencia de la vida, su concepción va más allá de lo físico espacial, Es donde los elementos de la naturaleza se entrelazan con nosotros y nos da vida; Es el espacio de convivencia espiritual y físico el espacio de abajo, el espacio del centro, el espacio de arriba”; Es una casa grande, cuna de vida, nuestra madre, donde cada pueblo posee su espacio de existencia basado en el respeto, la reciprocidad y la solidaridad. Principios que permiten la armonía y el equilibrio.

En él se revitaliza la identidad, Se realizan las prácticas culturales y se cohesiona el pensamiento y la unidad como pueblo”. Históricamente como pueblos indígenas somos guardianes milenarios del territorio y lo cuidamos como parte integral de nuestra vida, desde nuestra ley de origen, con prácticas ancestrales y de tradición oral para el cuidado y conservación del territorio y los espacios de vida. Nuestra visión del cuidado de los espacios de vida como pueblos indígenas parte del pensamiento holístico fundamentado en la sabiduría ancestral donde hoy existimos y cohabitamos con la madre tierra, que nos mantenemos en resistencia y con sueños de pervivencia según nuestro plan de vida **CMICHI 2010**



3

CAPÍTULO TRES

Ruta Metodológica Tejiendo soluciones colectivas

En el presente capítulo, recoge los principales resultados de los encuentros comunitarios, los cuales establecieron el norte con en é que se elaboraron las propuestas técnicas del plan.



Ruta Metodológica Tejiendo soluciones colectivas



Ilustración 10 Taller tejiendo soluciones colectivas foto Justico Domico

El Plan Estratégico de Acción Zonal Para El Fortalecimiento de la Justicia Propia pretende ser la carta de navegación, que brinde las herramientas necesarias para delimitar la gestión en temas de justicia especial indígena en los resguardos de Yaberaradó y Polines.

Este plan refleja a escala local los lineamientos políticos y normativos que a nivel nacional se han ido construyendo de acuerdo a la necesidad de coordinar las acciones para hacer frente al fortalecimiento de los ejercicios comunitarios y problemas de orden social que se presentan al interior de las comunidades.



Desde allí han sido muchos los esfuerzos desarrollados a nivel organizativo por las comunidades para establecer políticas y regulaciones que faciliten el diseño y la implementación de estas medidas.

Es de desatacar que la identificación de los problemas más representativos de las comunidades y el ejercicio diagnóstico en temas de justicia evidencian la necesidad de contar con instrumento que orienten reflexiones y determinen los principales aspectos del diálogo interinstitucional en el marco del fortalecimiento de la justicia local.

En el siguiente capítulo se presentan los resultados de los encuentros comunitarios denominados tejiendo soluciones colectivas que se suman a los diferentes insumos para la elaboración del plan.

Marco Metodológico

Dado que un Plan Estratégico de Acción Zonal Para El Fortalecimiento de la Justicia Propia, es compromiso de todos los actores que componen el territorio de los resguardos indígenas de Yaberaradó y Polines, su filosofía de construcción colectiva representa un primer acercamiento hacia un acuerdo institucional determinante para afrontar las situaciones que en este se evidencian y los eventos que en términos de justicia aquejan las comunidades.

Bajo esta premisa, para avanzar la construcción integral del plan, el proceso se dividió en tres fases, la primera de Recolección y análisis de información secundaria, la segunda en planificación e implementación de trabajo de campo (talleres) y definición de acciones de incidencia desde el enfoque comunitario e institucional, y finalmente la tercera correspondiente la definición del plan de acción articulado a los instrumentos de planificación local y territorial, como lo muestra la siguiente figura.



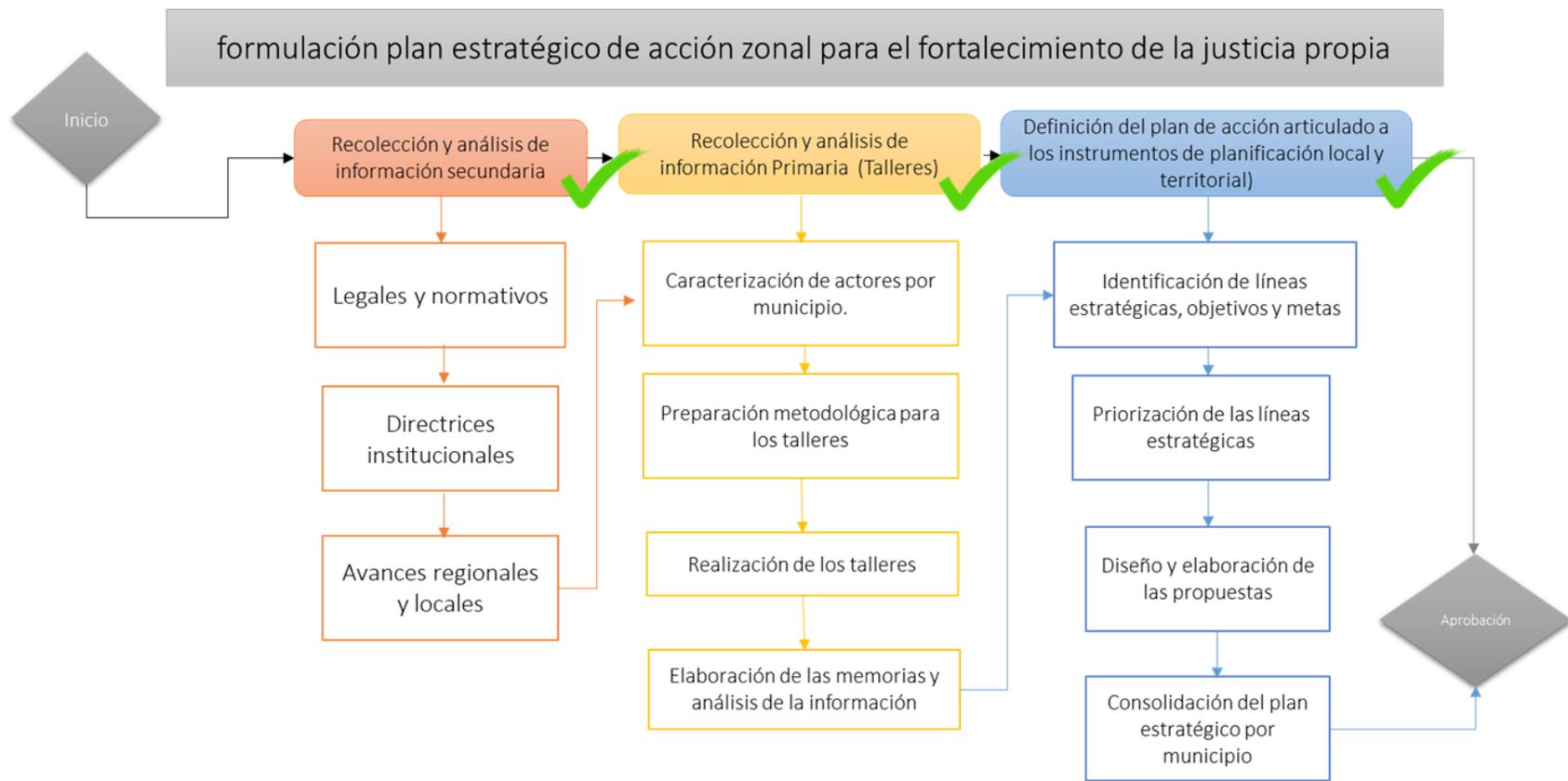


Ilustración 11 Ruta metodológica para la elaboración del Plan

Fase 1 Recolección y análisis de información Secundaria

La grafica que se presenta a continuación describe los principales aspectos revisados y analizados para la formulación de plan

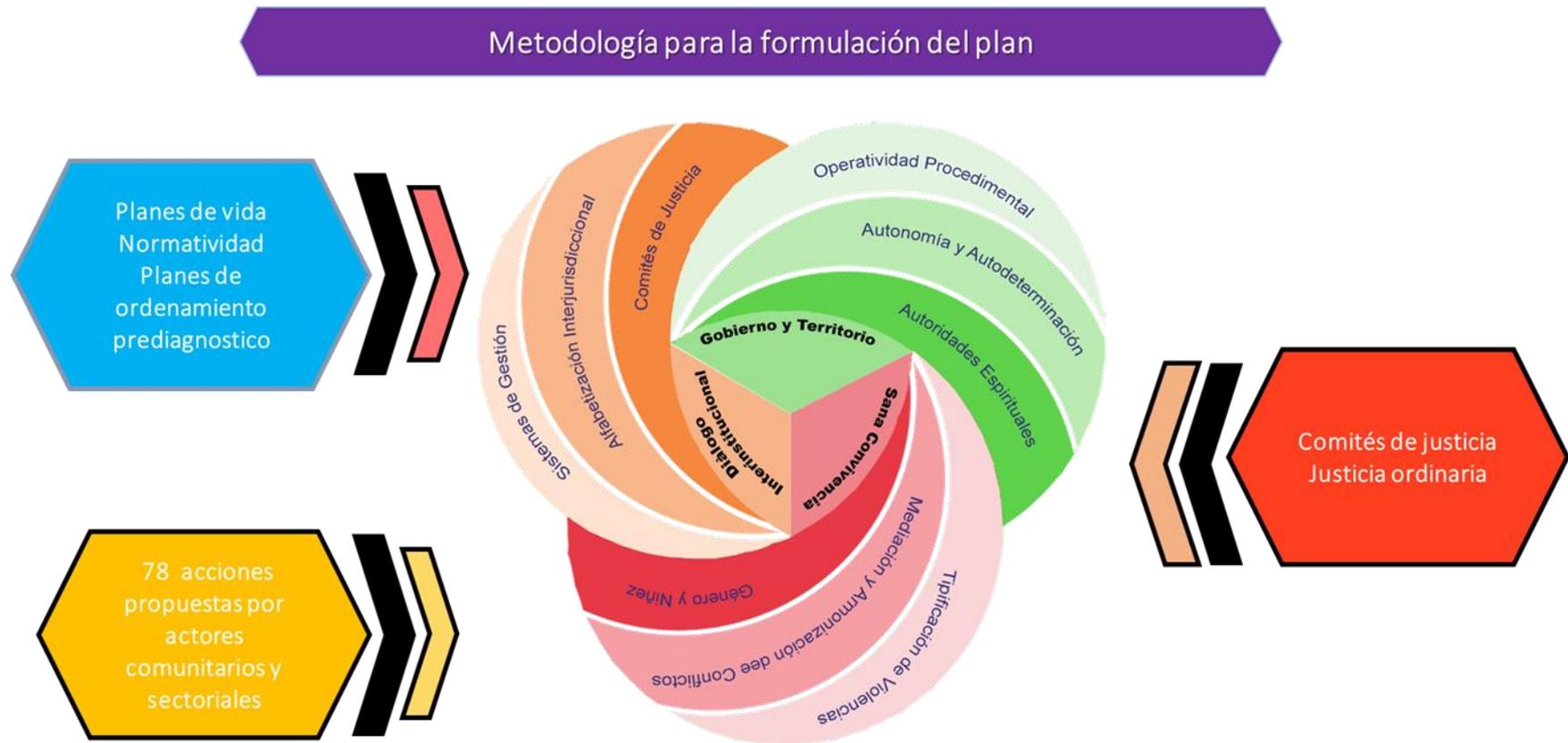


Ilustración 12 recolección y análisis de la información

En la primera fase se desarrolló el aprestamiento y creación de condiciones para la construcción del plan, con el objetivo de definir la caracterización territorial; conocer las herramientas de planificación sectoriales/territoriales, identificando elementos de articulación;



precisar los actores que participan del proceso y recopilar la información disponible para incorporar al Plan, siguiendo las actividades descritas a continuación:

- Caracterización de los resguardos.
- Análisis de instrumentos relacionados a la identificación de los sistemas de justicia a nivel interno y externo.

Fase 2 Planificación y realización de Talleres

La segunda fase se enfocó en la construcción del marco estratégico y programático de la definición e identificación de acciones de incidencia que contribuyan al fortalecimiento de la justicia al interior de las comunidades indígenas, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Identificación de actores estratégicos por medio de mapeo de actores junto con el reconocimiento de su responsabilidad institucional en el marco del Plan.
 - ✓ Calendario para la realización de los talleres
 - ✓ Preparación metodológica para los talleres
 - ✓ Realización de los talleres
 - ✓ Sistematización y análisis de los resultados
- 

Mapa de actores



Durante los talleres se logró la participación de 99 actores del pueblo del Municipio de Chigorodó

De los cuales 51 correspondieron a mujeres y 48 correspondientes a hombres.

En cuanto al papel de las instituciones durante todo el proceso se contó con la participación de las siguientes instituciones:

- Comisarías de familia
- Comités de justicia
- Secretarías de gobierno

Ilustración 13 Mapa de actores

Resultados de los Talleres

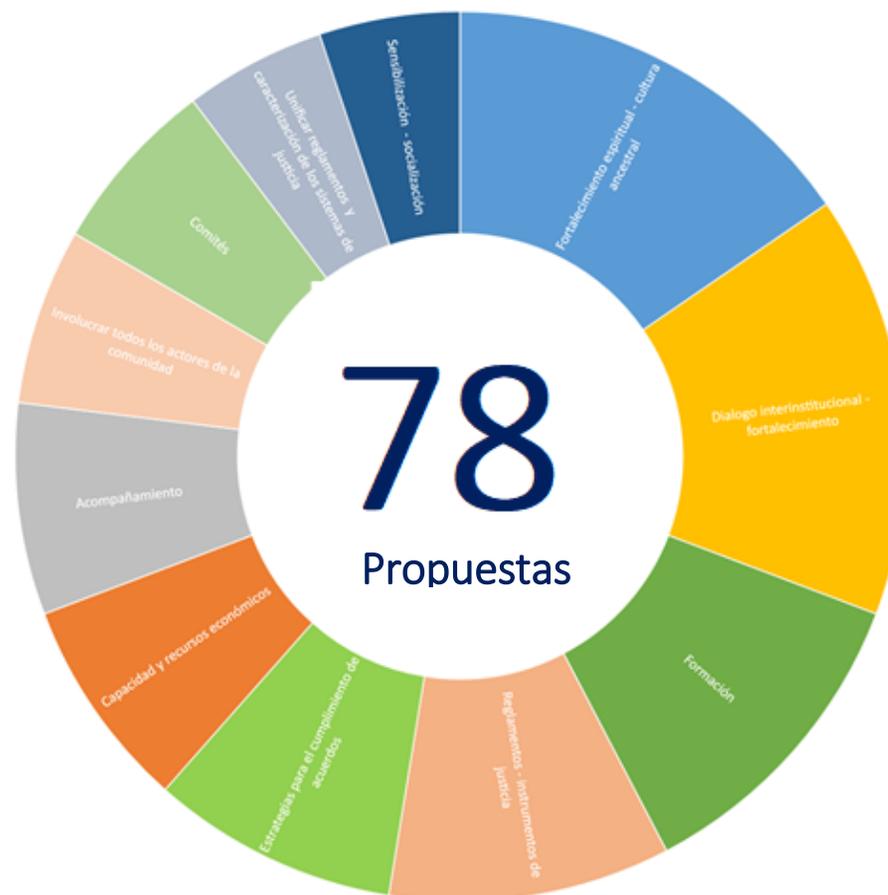
La metodología implementada en cada uno de los talleres partió de la formulación de un conjunto de interrogantes frente a los aspectos de importancia para las comunidades en términos de justicia, resultados de estas actividades se identificaron los siguientes aspectos de preocupación

Problemáticas	
Debilidad en el JEI	9
Falta de articulación de los sistemas de justicia	17
Falta de capacidades técnicas de los sistemas de justicia	3
Poco acompañamiento	6
Escasa articulación en reglamentos y protocolos	12
Problemas internos Género y generación	18
Poca articulación desde la culturalidad y saberes ancestrales	8
Riesgo de líderes y el territorio	5

En el marco de los talleres comunitarios se identificaron un total de **78** problemáticas agrupadas de 8 ejes temáticos



Posteriormente se procedió con la articulación de las 53 propuestas, para generar un total de 11 aspectos fundamentales los cuales posteriormente se incorporarán en cada uno de los ejes y líneas estratégicas



Fase 3 consolidación del plan de acción zonal para el fortalecimiento de la justicia propia

Dentro de la tercera fase se realiza la consolidación del plan de acción zonal para el fortalecimiento de la justicia propia, con el objetivo de diseñar, planear, realizar la gestión, socialización y priorización de las acciones a implementar en el marco de la gestión de la justicia especial indígena en los resguardos de Yaberaradó y Polines

- Identificación de oportunidades (acciones de incidencia)
- Priorización de las acciones de acciones de incidencia
- Identificación de los ejes estratégicas
- Identificación de las líneas estratégicas
- Talleres de socialización retroalimentación con actores territoriales
- Aprobación del plan

Resultados de las actividades descritas se establecieron 3 apuesta 9 ejes estratégicos y 18 Líneas de estratégicas

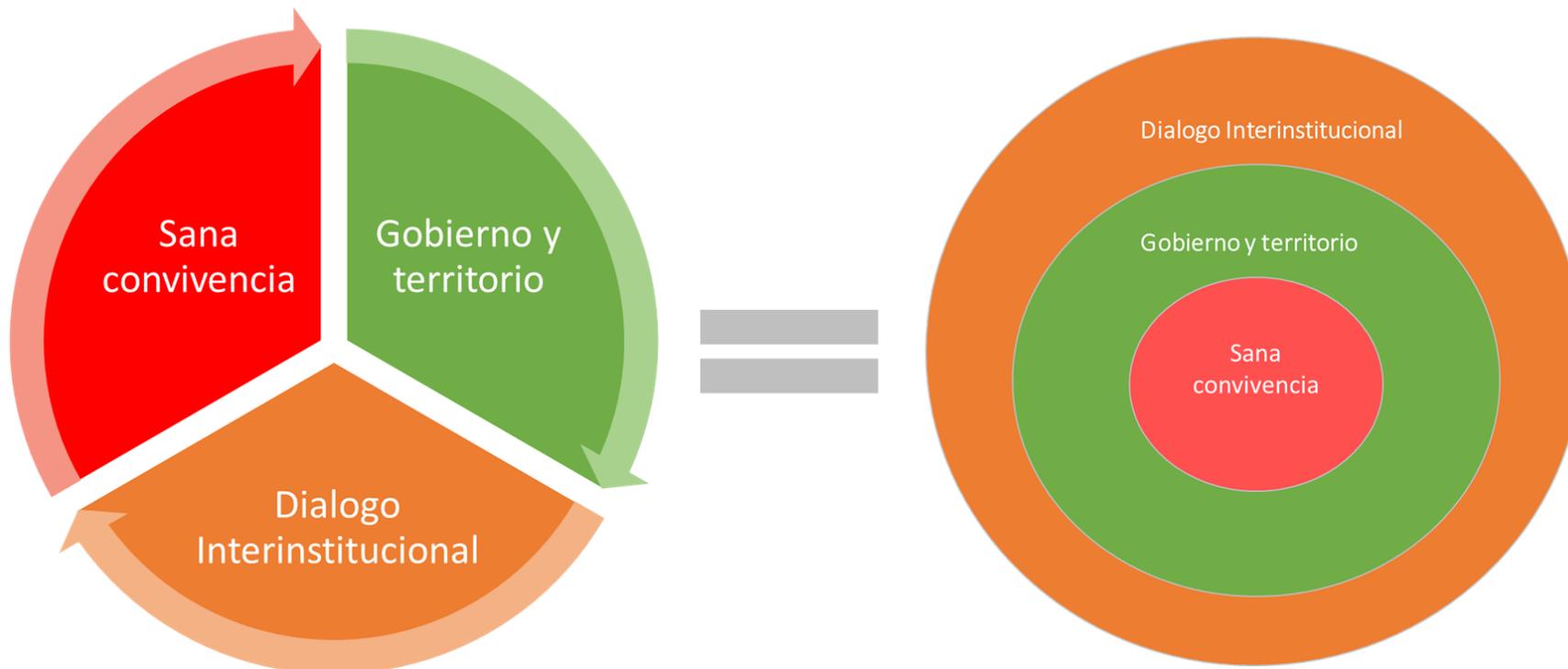
1. Sana convivencia
2. Gobierno y territorio
3. Dialogo interinstitucional

1. Alfabetización interjurisdiccional
2. Comités de justicia
3. Instalación de capacidades técnicas y sistemas de gestión.

1. Autonomía y autodeterminación
2. Operatividad procedimental
3. Autoridades espirituales

1. Género y niñez
2. Mediación y armonización de conflictos
3. Tipificación de violencia

Identificación de los Ejes estratégicos del plan



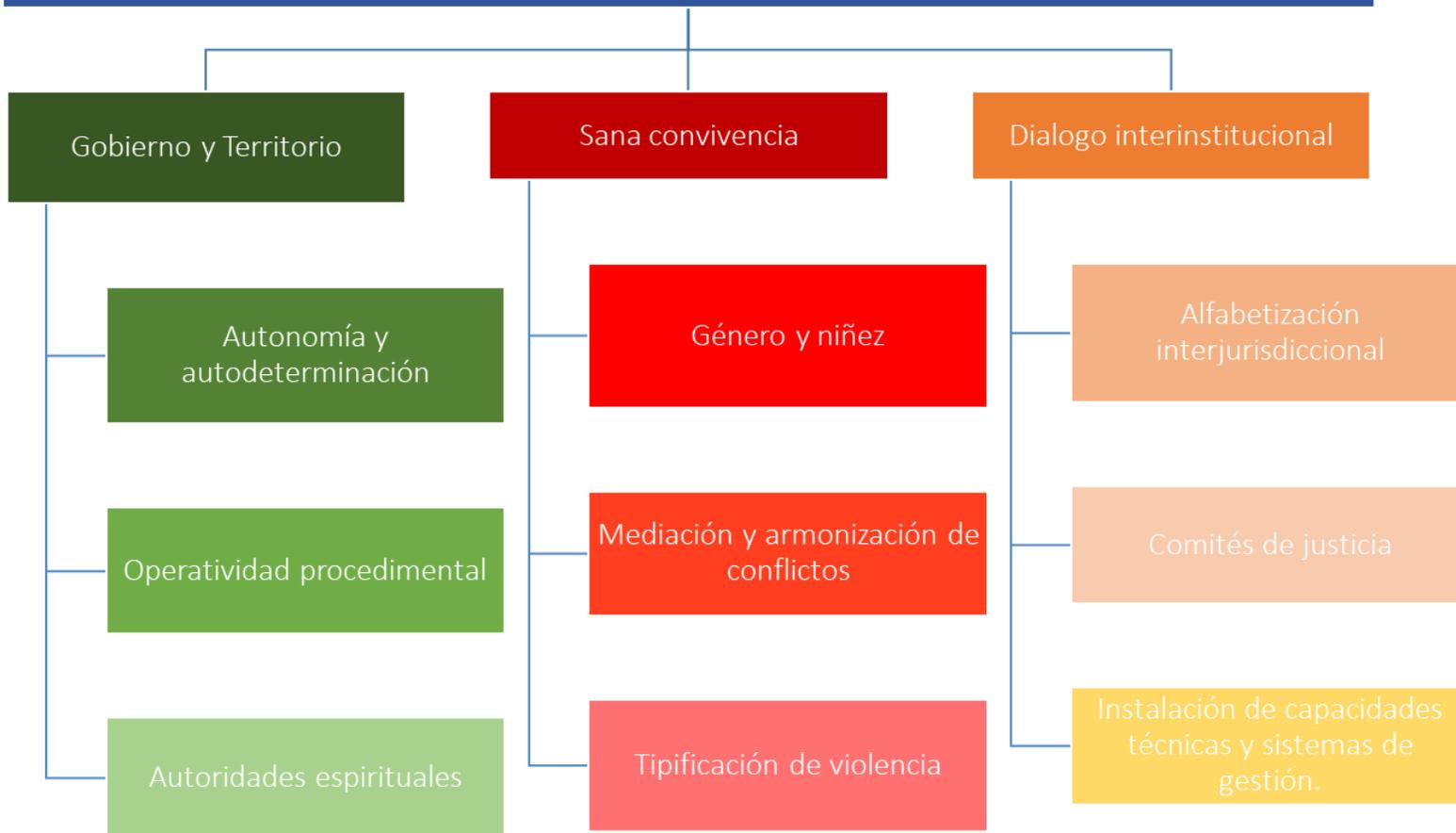
1

Resultados de la agrupación de las acciones propuesta en los talleres Se definen tres ejes estratégicos:
Sana convivencia
Gobierno y territorio
Dialogo interinstitucional

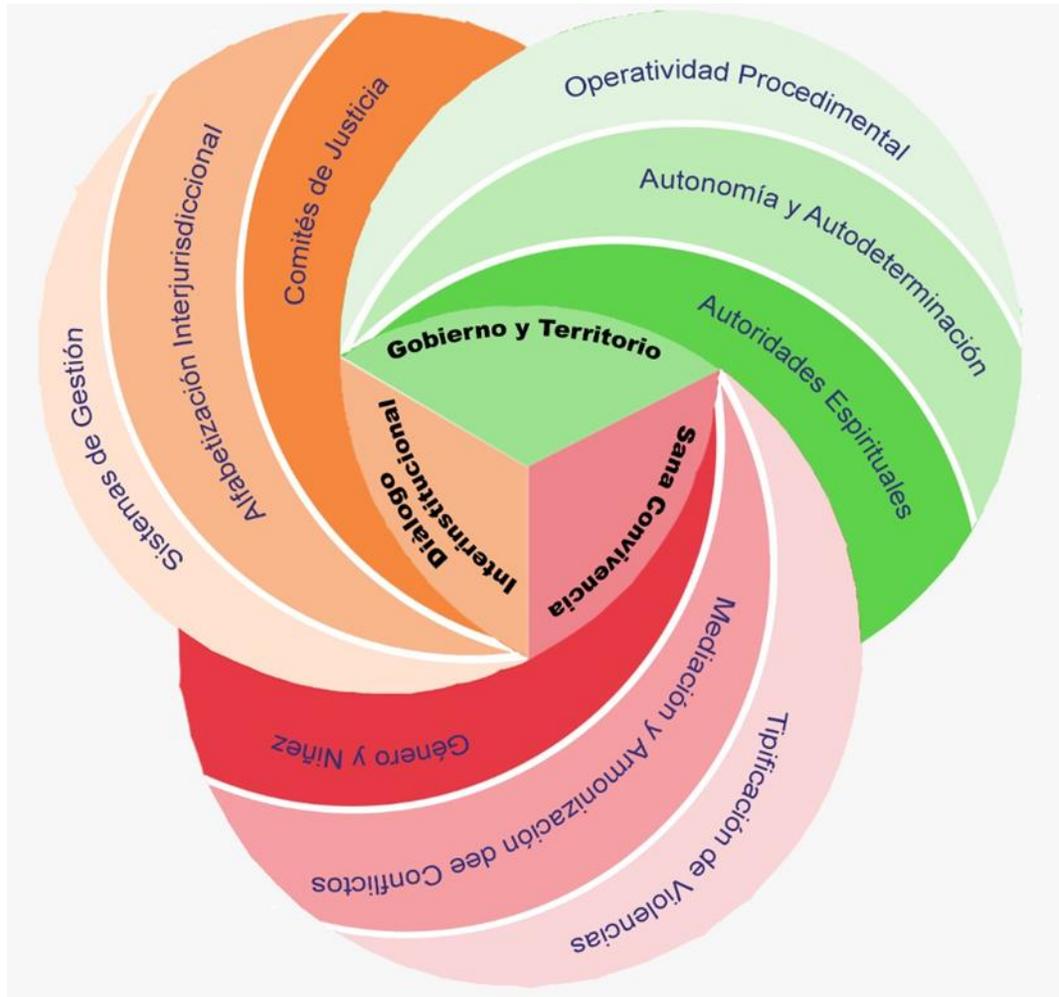
2

Se estructura de acuerdo a la cosmovisión indígena de la cual se interpreta que la sana convivencia aporta al gobierno y territorio y los dos anteriores sientan las bases para el fortalecimiento del dialogo interinstitucional

El Plan Estratégico de Acción Zonal para el fortalecimiento de la justicia propia



Estructura del Plan



El plan se estructura a partir de **3 apuestas** **Sana convivencia** **Gobierno y Territorio**, **Dialogo interinstitucional**, estas se acompañan de **9 ejes estratégicos** y **18 líneas estratégicas**, con el fin de organizar la información para cada una de las apuestas se elaboran fichas técnicas de proyectos, cada ficha contiene los siguientes componentes: objetivo, descripción, acuerdos de incidencia, metas y beneficios esperados.

Ahora bien, conforme a lo que plantea cada apuesta puede tener un nivel de especialización muy detallado, por ejemplo, a nivel de comunidad; o un nivel general, dado que su intervención se circunscribe a todo el territorio de los resguardos de Yaberaradó y Polines con incidencia regional.



Aspectos como la incidencia e imposición histórica de factores externos que han generado debilitamiento de los elementos esenciales en el ejercicio de gobierno propio de los pueblos indígenas actualmente reflejados en debilidades organizativas, operativas e identitarias, sumadas a las limitaciones de orden técnico, financiero y normativo que no permiten cumplir de manera efectiva las demandas de los pueblos indígenas, en todos los niveles.

Nos obliga a generar diferentes espacios de concertación que propendan el fortalecimiento de los sistemas de justicia especial indígena.

Es por esto que a través de intercambio de conocimientos y las reflexiones que ofrece el trabajo comunitario desde las diferentes perspectivas, nos adentramos en espacios de reflexión y armonización conceptual como una estrategia clave para apostarle al fortalecimiento de la JEI, en la medida que las comunidades se apropian de los diferentes conceptos y esto les permite cambiar o completar la mirada del paisaje en conclusión **vale la pena intentarlo.**

CMICH 2020



4

CAPÍTULO CUATRO ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN

En el presente capítulo, recoge los principales aspectos del Plan, en él se describe el marco normativo, el marco metodológico y las fases realizadas para la identificación participativa de las medidas.





Estructuración del Plan Apuestas- Ejes estratégicos – Líneas estratégicas

Es importante partir del hecho que en el marco de la legislación indígena colombiana, la figura de resguardo es definida como: una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas que, con título de propiedad colectiva o comunitario, que goza de las garantías de propiedad privada, poseen su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna por una organización autónoma amparada y ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales o sistemas normativos propios. Asimismo, se plantea que, toda comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres tiene derecho a darse un gobierno propio, este puede ser bajo la forma de cabildo o de autoridad indígena tradicional constituyéndose en la máxima autoridad.

Igualmente, es importante mencionar, el Decreto 2154 de 1995, que define: “El Cabildo es una entidad pública de carácter especial cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización tradicional cuya función es representar legalmente a la comunidad...”

De otro lado, existe la Sentencia de la Corte Constitucional (T-30116, mayo 30 de 1994) sobre Autonomía Indígena, Régimen Unitario y Jurisdicción indígena, señala: “Las comunidades indígenas son verdaderas organizaciones, sujetos de derechos y obligaciones que, por medio de sus autoridades, ejercen poder sobre los miembros que las integran hasta el extremo de adoptar su propia modalidad de gobierno y ejercer control social” ...” El ejercicio de la jurisdicción indígena no está condicionada a la expedición de una ley que la habilite. La constitución autoriza a las autoridades de los pueblos indígenas, el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con su propias normas y procedimientos.”;

Finalmente, no podemos dejar de citar, una herramienta jurídica importante de peso internacional, como es La Ley 21 de 1991 (del Convenio Número 169, 1989, de la OIT) que en su Artículo 5, expresa: “a) Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los



problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; (Agudelo 2010)

Así las cosas, las propuestas que se presentan a continuación responden a los siguientes principios básicos, en el que se reconoce la autonomía de los pueblos indígenas de los resguardos de Yaberarado y Polines, sin dejar de fuera de foco la necesidad del acompañamiento institucional que contribuya al mejoramiento de sus prácticas tradicionales y culturales y garanticen su pervivencia como pueblo:



Bajo estos principios se espera

Asegurar que nuestros territorios y nuestras vidas sean gobernadas por Autoridades sabias y conocedoras del pensamiento y la vida Embera para que hagan el control social y territorial desde el saber y la autonomía. (Reflexión de líderes y autoridades indígenas, encuentro de autoridades, 12 de marzo de 2019 en el cabildo indígena de Chigorodó)

SANA CONVIVENCIA



El eje estratégico **SANA CONVIVENCIA**, tiene como objetivo establecer los lineamientos que se deberán gestionar al interior de las comunidades de los resguardos de Yaberaradó y Polines, entendiendo que las acciones que se puedan implementar en términos de género y niñez sientan las bases para la supervivencia de su pueblo y de su cultura, no se puede hablar de sana convivencia al interior de las comunidades cuando los derechos de las mujeres y los niños son constantemente vulnerados, esta realidad necesita de la participación y el acompañamiento estatal con intervenciones basadas en el respeto y la comprensión de la cultura cimentadas en el fortalecimiento de las capacidades de las sabias, conocedoras del territorio, guardianas de la naturaleza, madres, hijas y lideresas.

Por otra parte no podemos dejar de desconocer que los pueblos indígenas se han visto en la necesidad de integrarse y establecer diálogos interculturales con el Sistema Ordinario Nacional de Justicia; sin embargo dado que los peligros que aquejan a sus comunidades en los que se resaltan el conflicto armado desbordan sus capacidades, pese al reconocimiento otorgado a sus sistemas de justicia en el bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en la actualidad se presentan conflictos de coordinación , reconocimiento y debido acompañamiento.

Tal como lo expresa Jamioy en el 2018, el mejoramiento de la administración de la justicia se ha convertido en un referente para la sana convivencia y un ideal para la construcción de paz. Tanto para los pueblos indígenas como para los entes judiciales del Estado, la justicia es y será una base para el alistamiento territorial

Es por esto que la armonización es importante porque a través de ella los diferentes agentes que trabajan con organismos de justicia, los defensores de Derechos Humanos y demás puedan conocer la competencia del derecho propio, su originalidad, y que existe unas diferencias culturales y de justicia propia”, tal como lo afirma Alejandro Fonseca presidente de la Asociación Azcaita y coordinador temporal de la Jurisdicción Especial Indígena, tanto las comunidades indígenas, como la institucionalidad nacional reconocen que hay que tener un entendimiento entre ambos sistemas, sin desconocer la efectividad que cada uno de ellos trae consigo. Hay que dialogar y mirar entre ley de autoridad y autoridad estatal cómo vamos a relacionarnos, generando una articulación entre políticas municipales, dialogando con los jueces y la fiscalía.

A

Apuesta: Sana convivencia



Descripción: Esta apuesta busca fortalecer la sana convivencia en los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan, estableciendo como ejes estratégicos aspectos fundamentales en género y niñez, la mediación y armonización de los conflictos y la tipificación de la violencia de acuerdo con sus ventajas competitivas, mediante el diseño de un modelo de reflexión, y el fortalecimiento de la justicia acorde a la capacidad de autogestión de las comunidades, para esto se proponen la implementación de las siguientes acciones estructuradas 3 ejes estratégicos y 6 líneas de estratégicas.

EJES ESTRATEGICOS



LÍNEAS ESTRATEGICAS

- 1 Importancia y rol de la mujer en la cultura indígena y los sistemas de justicia.
 - 2 Coordinación entre ambos sistemas judiciales para velar por el interés superior de la niñez y la juventud.
- 1 Gobernanza indígena para promover procesos de mediación inclusiva para la resolución de conflictos con el acompañamiento demás sistemas de justicia.
 - 2 Generación de conocimiento local para la unificación de reglamentos
- 1 Violencia estructural, coyuntural, comunitaria, familiar, ecológica y espiritual
 - 2 Armonización de los instrumentos normativos

1

Apuesta Sana convivencia

Eje Género y niñez



Línea estratégica: Importancia y rol de la mujer en la cultura indígena y los sistemas de justicia



Descripción: La implementación de esta línea estratégica le permitirá a la mujeres indígenas que suelen enfrentar formas diversas y sucesivas de discriminación histórica que se combinan y se superponen, exponiéndolas a violaciones de derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana, que participen de forma mas activa al interior de las comunidades desde el fortalecimiento y la generación de capacidades de autoprotección, es de destacar que durante los encuentros diagnósticos este fue uno de los aspectos mas representativos en términos de oportunidades de mejora.

Objetivo: Orientar a las comunidades de los resguardos de Chigorodó al plan para la formulación y aplicación de medidas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres indígenas a partir del reconocimiento de la importancia de su rol en los sistemas de justicia, garantizando la disminución de la violación de sus derechos.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Capacitación: implementar nuevas formas de capacitación en competencias de género y culturales para funcionarios públicos que facilite el acompañamiento y la orientación en los temas de justicia específicos para las mujeres
- 2 Participación Activa: crear espacios para la participación plena y activa de las mujeres indígenas en la formulación y ejecución de políticas y programas, a nivel local y regional, participación representativa en los comités de justicia.
- 3 Espacios de Coordinación: generar estos espacios entre los sistemas de justicia ordinaria, justicia local y de justicia indígena para aumentar la protección judicial de las mujeres indígenas..
- 4 Promover transformaciones estructurales desde la perspectiva de genero que permita prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas.

Temporalidad



X		X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

Meta: al 2030 los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan contará con el diseño de un sistema propio de justicia especial en el que se resalte la participación activa de las mujeres , a fin de disminuir las diversas formas de discriminación al interior y exterior de los pueblos indígenas

Beneficio esperado: Se aumentará la participación de las mujeres en los espacios representativos y se disminuirá los problemas de genero al interior de las comunidades

2

Apuesta Sana convivencia

Eje Género y niñez



Línea estratégica: Coordinación entre ambos sistemas judiciales para velar por el interés superior de la niñez y la juventud



Descripción: la vulnerabilidad de los derechos de los niños y jóvenes, no es ajena a la realidad de las comunidades indígenas en donde es frecuente el abandono, la desnutrición, la carencia de acceso a la educación, es por esto que la siguiente línea estratégica busca brindar de instrumentos y acompañamiento a los líderes y familias indígenas los resguardos de Yaberaradó y Polinesde Yaberaradó y Polinesadscritos al plan a fin de garantiza el cuidado y la protección de la niñez y la juventud.

Objetivo: Contribuir a la protección y promoción de los derechos fundamentales de los menores indígenas, a partir del análisis, evaluación y determinación de su estado de vulnerabilidad acompañados por las orientaciones de las instituciones competentes a nivel nacional.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- Asegurar la inclusión de una perspectiva de la infancia y juventud como sujetos de derechos, en coordinación y orientación con los entes competentes.
- Fortalecer al interior de las comunidades un sistema de protección social más sensible a la infancia y la juventud, que contribuya a reducir su vulnerabilidad.
- La educación como sector estratégico que puede contribuir de forma simultánea y efectiva al fortalecimiento del derecho de niños y jóvenes en las comunidades.
- Propiciar una mayor una coherencia en la respuesta para los niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto y nuevas formas de violencia
- Desarrollar talleres de formación de líderes con jóvenes, adolescentes indígenas para garantizar el traspaso de experiencias, conocimientos y sabidurías.

Temporalidad



X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

Meta: al 2030 los resguardos de Yaberaradó, contará con el diseño de un sistema propio de justicia especial que incluya el fortalecimiento en la garantía de los derechos de la niñez y la juventud sentando estrategias de su supervivencia cultural y ancestral

Beneficio esperado: Se fortalecerá el acompañamiento estatal en temas de niñez y juventud y se disminuirá la vulnerabilidad de sus derechos al interior de las comunidades

1

Sana convivencia

Eje Mediación y armonización de conflictos



Línea estratégica: Gobernanza indígena para promover procesos de mediación inclusiva para la resolución de conflictos con el acompañamiento de los demás sistemas de justicia.



Descripción: Los pueblos indígenas han tenido desde siempre sus sistemas propios de control social, pues no de otra forma es posible garantizar la pervivencia de los mismos. Sin embargo, todo el proceso de invasión de la cultura no indígena a través de diferentes instituciones, ha hecho que estos sistemas se transformen y en gran cantidad de casos, se debiliten. Es aquí donde cobra tanta importancia las acciones que se propendan al interior de las comunidades que fortalezcan la armonización de los conflictos desde la gobernanza en el marco de los saberes tradicionales

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de relacionamiento y acompañamiento entre la justicia indígena y la justicia ordinaria que propenda la gobernanza indígena, en la mediación de resolución de conflictos que desbordan las capacidades técnicas y logísticas de las comunidades

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

ACCIONES DE INCIDENCIA



Coordinar y concertar con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas así como lo establece la Ley 21 de 1.991 dando sentido a la libre autodeterminación de cada pueblo, respetando el derecho que poseen a decidir sobre sus prioridades y las acciones que se deban realizar al interior de cada pueblo.



Garantizar el ejercicio autónomo de los procesos de formación e investigación que posee cada pueblo sobre su sistema judicial para lograr cumplir con lo estipulado en la Constitución Política respecto al ejercicio de funciones jurisdiccionales de las autoridades tradicionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la república propiciando los recursos técnicos y económicos



Incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios a través de la consolidación de los sistemas judiciales indígenas y de la identificación de las necesidades concretas para la más efectiva aplicación de la justicia indígena.



Meta: al 2024 El 50% de los funcionarios públicos y tomadores de decisiones estarán capacitados en temas de justicia especial indígena, que garantice el debido acompañamiento y la coordinación institucional en el municipio de Chigorodó

Beneficio esperado: El principal beneficio de esta medida se relaciona con el fortalecimiento de los tomadores de decisiones frente a los temas de gobernanza indígena en términos de JEI, Al mismo tiempo se busca fortalecer la educación para el debido acompañamiento.

2

Sana convivencia

Eje Mediación y armonización de conflictos



Línea estratégica: Unificación de reglamentos



Descripción: esta línea estratégica busca generar acciones entre los operadores de la justicia ordinaria, la justicia indígena y el sector académico (universidades, centros de investigación) que permita la capacitación formal de las autoridades indígenas y tomadores de decisiones. Para la unificación de la reglamentación de los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan, fin de establecer su funcionalidad, aplicabilidad y fácil seguimiento.

Objetivo: Apoyar la unificación de los reglamentos de las 5 comunidades de los resguardos de Yaberaradó y Polines, estatutos del cabildo, aseso y uso a los recursos naturales y demás instrumentos de control a fin de garantizar su funcionalidad.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- Generar espacios de alfabetización a operadores de Justicia indígena siguiendo las orientaciones metodológicas de la mesa Interjurisdiccional para la unificación de los reglamentos de los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan
- Garantizar los recursos económicos necesarios para el cabal cumplimiento del ejercicio de autoridad y de aplicación de justicia a través de la generación de los diferentes espacios de concertación
- Plantear la propuesta de mesas interétnicas con el acompañamiento metodológico de Usaid-CMICH en el marco del Comité local de Justicia en la que se genere la ruta metodológica para la unificación de los reglamentos

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo



Meta: al 2024 las comunidades los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan contarán con la unificación de sus instrumentos de control establecidos a partir de los saberes ancestrales y tradicionales y en concordancia con los demás sistemas de justicia.

Beneficio esperado: El principal beneficio de esta medida se relaciona con la funcionalidad de la aplicación de la justicia al interior de las comunidades indígenas de los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan.

1

Sana convivencia

Eje Tipificación de violencia



Línea estratégica: Violencia estructural, coyuntural, comunitaria, familiar, ecológica y espiritual



Descripción: La violencia es un fenómeno difuso y complejo. La OMS define a la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder en contra de uno mismo, de otra persona, o contra un grupo o comunidad, que da lugar o tiene altas posibilidades de provocar lesiones, muerte, daños psicológicos y privaciones. Esta definición responde en gran medida a los tipos de violencia al interior de las comunidades, es por esto que esta medida cobra importancia a la ora de orientar desde la interculturalidad y los saberes ancestrales la tipificación de la violencia.

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento comunitario, que propenda por la disminución de la violencia estructural a través de mecanismos de acompañamiento para la tipificación de la violencia desde el acompañamiento instruccional.

Temporalidad



Curto



Mediano



Largo



ACCIONES DE INCIDENCIA



Establecer la ruta técnica y metodológica para la tipificación de la violencia en las comunidades de acuerdo a los saberes ancestrales.



Generar instrumentos para que las autoridades de los pueblos indígenas entreguen a las autoridades tradicionales que administran justicia los libros de actas donde se registran los casos conocidos y resueltos bajo su administración a fin de garantizar el debido acompañamiento de los casos



Definir las estrategias a partir de las cuales de acuerdo a la tipificación de la violencia con el acompañamiento de los comités locales, regionales y departamentales de justicia realizan seguimiento y acompañamiento a la implementación de las sanciones

Meta: al 2024 los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan contará con un diseño e implementación del plan de fortalecimiento para la tipificación de los diferentes tipos de violencia al interior de las comunidades.

Beneficio esperado: principal beneficio de esta medida será la transferencia de la información oportuna que le permita a las comunidades indígenas del Municipio de Chigorodó, contar con las herramientas necesarias para actuar acorde a los saberes ancestrales.

Sana convivencia

Eje Tipificación de violencia



Línea estratégica: Armonización de los instrumentos normativos



Descripción: La armonización de los instrumentos normativos cobra gran importancia por que a través de ella los diferentes agentes que trabajan con organismos de justicia, los defensores de Derechos Humanos y demás pueden conocer la competencia del derecho propio, su originalidad, y que existe unas diferencias culturales y de justicia propia” esta línea estratégica pretende instalar capacidades y generar espacios de reflexión en este sentido.

Objetivo: generar estrategias que garanticen el reconocimiento de los pueblos para la construcción para la armonización de los instrumentos normativos, basados en el respeto y ejercicio de derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de las comunidades indígenas

ACCIONES DE INCIDENCIA

- Definir de manera interinstitucional la ruta metodológica para la armonización de los instrumentos normativos y creación de los centros de armonización
- Capacitar a las autoridades tradicionales para que conozcan cuáles son sus jurisdicciones, funciones y competencias.
- Líderes y autoridades indígenas, a todos los niveles, promuevan encuentros intercomunitarios, interterritoriales para compartir experiencias e identificar intereses y problemas comunes.
- Capacitación para las autoridades tradicionales que administran justicia en materia de justicia, que propenda la armonización con los reglamentos de las comunidades
- Elaborar y entregar identificaciones a los líderes y lideresas tradicionales que administran justicia y que representan a las comunidades, territorios colectivos.

Temporalidad



X		
X		
X		
X		
X		

Meta: al 2024 los resguardos de Yaberaradó y Polines adscritos al plan contará con un diseño e implementación de ruta metodológica para la armonización de los instrumentos normativos

Beneficio esperado: principal beneficio de esta medida será la transferencia de la información oportuna que le permita a las comunidades indígenas del Municipio de Chigorodó, avanzar en la armonización de los instrumentos normativos.

GOBIERNO Y TERRITORIO



El eje estratégico **GOBIERNO Y TERRITORIO**, tiene como objetivo, establecer los lineamientos que se deberán gestionar al interior de las comunidades de los resguardos de Yaberaradó y Polines, entendiendo la territorialidad como la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida.

Bajo esta premisa es importante resaltar que los derechos, el territorio, la organización social, las instituciones de control social y territorial y en general los sistemas judiciales de los indígenas, existen desde tiempos inmemorables heredados de los dioses y de la ley de origen de cada pueblo. desde luego, eso no significa que los sistemas judiciales y en general las sociedades indígenas, sean estáticos, su diaria

vivencia y las nuevas situaciones a las que se enfrentan, dentro de sus comunidades y en relación con la sociedad no indígena, los hace crear y recrear permanente.

Es aquí donde la autonomía y libre autodeterminación. Entendida como ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida.

Además de estos principios, la condición de preexistencia frente a la conformación del Estado, explica nuestros derechos establecidos en las respectivas leyes de origen y el derecho mayor, por lo tanto, no pueden ser reemplazadas bajo la idea de legalidad occidental traída de un modelo externo. Así, la relación con el Estado es un diálogo intercultural de gobierno a gobierno cobra mucha importancia para el fortalecimiento de los sistemas de justicia que se presentan en el siguiente eje estratégico, a partir de las líneas estratégicas y acciones de incidencias propuestas.

C

Gobierno y Territorio



Descripción: Esta apuesta busca fortalecer el Gobierno y Territorio en los resguardos indígenas de Yaberaradó y Polines adscritos al plan, estableciendo como ejes estratégicos aspectos fundamentales Autonomía y autodeterminación, Operatividad procedimental y Autoridades espirituales mediante el diseño de un modelo de reflexión, y el fortalecimiento de la justicia acorde a la capacidad de autodeterminación de las comunidades, para esto se proponen la implementación de las siguientes acciones estructuradas 3 ejes estratégicos y 6 líneas de estratégicas.

EJES ESTRATEGICOS



LÍNEAS ESTRATEGICAS

- 1 Diálogos interinstitucionales para de autonomía y autodeterminación.
 - 2 Construcción de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia.
-
- 1 Acompañamiento institucional, técnico y financiero para Competencias ambientales y territoriales
 - 2 Crear y resignificar categorías de análisis de las problemáticas a partir de las instrumentación de herramientas operativas
-
- 1 Empoderamiento y fortalecimiento de las Autoridades espirituales para el liderazgo espiritual, social y político.
 - 2 Fortalecimiento de las autoridades espirituales e inclusión en los sistemas de justicia Incorporación de los saberes ancestrales.

1

Gobierno y Territorio

Eje Autonomía y autodeterminación



Línea estratégica: Diálogos interinstitucionales para de autonomía y autodeterminación.



Descripción: La implementación de esta línea estratégica pretende la articulación de los esfuerzos para materializar los valores y principios constitucionales a la diversidad cultural y el pluralismo jurídico, así como el apoyo a las comunidades indígenas de los resguardos indígenas adscritos al plan de manera diferencial de acuerdo a su nivel de avance en temas de justicia, considerando los espacios educativos en doble vía como el eje estructural de las acciones que se proponen. Entendiendo la autonomía y libre autodeterminación como el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno

Objetivo: definir la estrategia de capacitación intercultural entre autoridades indígenas y representantes de justicia en el municipio de Chigorodó con el fin de avanzar en el proceso de sensibilización y conocimiento mutuo de los sistemas de justicia.

Temporalidad



	Corto	Mediano	Largo
1	X	X	X
2	X	X	X
3	X	X	X
4	X	X	X

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- 1 Formación Intercultural de la escuelas judiciales.
- 2 Conversatorio sobre jurisdicción especial Indígena y participación de lideresas y autoridades indígenas, haciendo especial énfasis en los temas de autonomía ya autodeterminación de los pueblos indígenas
- 3 Estrategia de divulgación de los sistemas de justicia
- 4 El encuentro regional en el Urabá antioqueño Diálogos interinstitucionales para de autonomía y autodeterminación.

Meta: al 2024 los resguardos indígenas adscritos al plan contará con el diseño de una estrategia de capacitación intercultural entre autoridades indígenas y representantes de justicia

Beneficio esperado: Lideres y representantes de las comunidades indígenas contarán con instalación de espacios y encuentros interinstitucionales que les permitan avanzar en el fortalecimiento de su autonomía y autodeterminación en temas de justicia.

2

Gobierno y Territorio

Eje Autonomía y autodeterminación



Línea estratégica: Construcción de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia.



Descripción: La implementación de esta línea estratégica busca construir códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia, para que la justicia sea el reflejo del cumplimiento de la ley de origen y la comprensión de los desafíos actuales. Las acciones propuestas permiten dotar a las comunidades de instrumentos normativos unificados de acuerdo a su autonomía y autodeterminación

Objetivo construir códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia, para que la justicia sea el reflejo del cumplimiento de la ley de origen y la comprensión de los desafíos actuales.

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- Gestionar recursos técnicos y económicos para la construcción de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia
- Generar instrumentos de sistematización de procesos justicia, basados en la cosmovisión e historia propia para ejercicios de replica con los diferentes actores de las comunidades.
- Gestionar la participación de representantes de las comunidades en espacios estratégicos del ecosistema judicial de acuerdo a las rutas establecidas en los comités de justicia
- Diseño e impresión de cartillas con los códigos normativos de las comunidades indígenas de los resguardos indígenas adscritos al plan.

Temporalidad



	Corto	Mediano	Largo
●	X		
●	X		
●	X	X	X
●	X	X	X

Meta: 2030 los resguardos indígenas adscritos al plan contará con el diseño de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia

Beneficio esperado: Lideres y representantes de las comunidades indígenas contarán códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia que contribuyan a las estrategias de control social.

1

Gobierno y Territorio

Eje Operatividad procedimental



Línea estratégica: Acompañamiento institucional, técnico y financiero para Competencias ambientales y territoriales



Descripción: Los pueblos indígenas conciben el gobierno propio como el ejercicio permanente y colectivo de todo proceso encaminado a la protección de la vida en todas sus manifestaciones. En este orden ejercen su autoridad en torno a la protección de los territorios donde históricamente han desarrollado sistemas propios para mantener el orden natural, bajo los principios del derecho mayor, ley de origen y derecho propio, donde los usos y costumbres así como el territorio constituyen un elemento esencial para el gobierno propio. Así las cosas esta línea estratégica pretende lograr el reconocimiento legal de las formas de autogobierno y autodesarrollo de los territorios indígenas.

Objetivo diseñar instrumentos orientadores de la planeación ambiental de los territorios indígenas y los mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos y las instituciones.

ACCIONES

- Sistema de incentivos para la guardia ambiental indígena con el apoyo técnico y financiero de la institucionalidad
- Coordinación interinstitucional para una estrategia de vigilancia y control (entre autoridades ambientales y territoriales – CORPOURABA, PNN, Policía, Fiscalía, Cabildos indígenas y demás autoridades competentes en la región)
- Capacitación a autoridades para un manejo conceptual, técnico y de procedimientos de una vigilancia y control pertinente
- Socialización y sensibilización a las instituciones de gobierno del nivel local, regional, contenidos y propósitos de la implementación de los protocolos autónomos, leyes de protección territorial, acorde al pluralismo jurídico que goza el Estado colombiano

Temporalidad



X		
X		
X		
X		

Meta: al 2030 los resguardos indígenas adscritos al plan contará con el diseño de mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos y las instituciones.

Beneficio esperado: Garantizar los recursos presupuestales, logísticos y técnicos para las autoridades tradicionales que permita la construcción autónoma de las políticas propias para avanzar en aspectos político-administrativos, fiscales, jurídicos y de ordenamiento territorial ancestral de los pueblos.

2

Gobierno y Territorio

Eje Operatividad procedimental



Línea estratégica: Crear y resignificar categorías de análisis de las problemáticas a partir de la instrumentación de herramientas operativas



Descripción: esta línea estratégica busca la consolidación de los registros control y resolución de conflictos al interior de las comunidades a través de mecanismos de coordinación entre las jurisdicciones indígenas y el Sistema Judicial, conociendo las necesidades que posee cada pueblo en el ejercicio de su jurisdicción indígena y estableciendo instrumentos que promuevan el respeto y ejercicio efectivo de la misma para lo cual se deberá tener en cuenta estrategias novedosas del diseño de estos instrumentos con los principales representantes de las comunidades de acuerdo a sus roles (mujeres, niños, sabios, líderes y autoridades)

Objetivo : Garantizar la integridad y legalidad de los territorios indígenas y sus formas de desarrollo en concordancia y armonía intercultural, a través del diseño de instrumentos para el análisis de las problemáticas y seguimiento a su resolución.

ACCIONES

- Ruta técnica para el diseño de los procedimientos operativos de acuerdo al tipo de sanciones.
- Acompañamiento institucional para el reconocimiento, reconstrucción y revitalización sostenible de los diferentes sistemas Propios de justicia territorial.
- Capacitación a autoridades para el manejo y la construcción de herramientas de seguimiento y monitoreo a problemáticas territoriales
- Construcción de un sistema de información UNICO para el registro y seguimiento de las sanciones cometidas en las comunidades.

Temporalidad



X		
X		
X		
X		

Meta: al 2022 los resguardos indígenas adscritos al plan contará con el diseño de instrumentos para el seguimiento de la vigilancia y control al interior de las comunidades.

Beneficio esperado: las comunidades indígenas contarán con recursos presupuestales, logísticos y técnicos para el registro, seguimiento, vigilancia y control de conflictos.

1

Gobierno y Territorio

Eje Autoridades espirituales



Línea estratégica: Empoderamiento y fortalecimiento de las Autoridades espirituales para el liderazgo espiritual, social, económico y político.



Descripción: Para las comunidades indígenas de los resguardos indígenas adscritos al plan, la cultura y el territorio representa como el cuerpo y el alma. Así mismo la permanencia de la Integridad Cultural de los pueblos indígenas es posible en tanto el Estado garantice el cumplimiento y la resolución de las demandas que desde los mismos pueblos indígenas hacemos en concordancia con los principios del derecho Mayor, la Ley de Origen. Bajo esta premisa la siguiente línea estratégica propende la recuperación de los saberes ancestrales en los sistemas de justicia actual de las comunidades.

Objetivo Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de los saberes ancestrales en el marco de la justicia propia de las comunidades

ACCIONES

- Encuentros de transferencia para la reactivación de la justicia con sistemas tradicionales
- Aprendizaje experiencial y aplicado
- Producción colectiva de saberes y conocimiento
- Difusión y circulación de información relevante para los procesos de justicia desde el saber ancestral (audios, videos, encuentros de sabios)

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X

Meta: al 2024 los resguardos indígenas adscritos al plan habrán revitalizado y recuperado las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios en el marco de los saberes ancestrales

Beneficio esperado: Garantizar los recursos político-administrativos, para la recuperación las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios en el marco de los saberes ancestrales contribuye de manera importante al fortalecimiento cultural y social de las comunidades.



Línea estratégica: Fortalecimiento de las autoridades espirituales e inclusión en los sistemas de justicia Incorporación de los saberes ancestrales



Descripción: La protección de los espacios y fuentes de vida presentes en los territorios ancestrales es la esencia para garantizar el derecho a la vida, al buen vivir, a la dignidad, la integridad física, cultural y espiritual en los territorios y la pervivencia de los pueblos indígenas Incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios a través de la consolidación de los sistemas judiciales indígenas y de la identificación de las necesidades concretas para la más efectiva aplicación de la justicia indígena; Fortalecer la Interculturalización del espíritu maternal en la gobernanza.

Objetivo Fortalecer y apoyar los procesos internos de los sabios, Jaibanas y líderes espirituales de los sistemas de conocimientos relacionados con la ancestralidad, la integridad de la familia indígena y el territorio.

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X

X

X

X

X

X

X

X

X

ACCIONES

- Reconstrucción y revitalización de todo el sistema de saberes, conocimientos y prácticas propias de acuerdo a la diversidad de los Pueblos.
- Diseñar, concertar, garantizar e implementar la política pública de protección de sitios sagrados y de alto valor cultural y ambiental de los Pueblos Indígenas
- Crear e implementar procesos de investigación a partir de metodologías y dinámicas propias de las comunidades que permitan fortalecer las prácticas ancestrales como memoria y legado histórico milenariamente ejercido por los pueblos. Así como identificar y documentar las prácticas apropiadas de justicia .

Meta: 2030 los resguardos indígenas adscritos al plan habrán fortalecido procesos internos de los sabios, Jaibanas y líderes espirituales de los sistemas de conocimientos relacionados con la ancestralidad, la integridad de la familia indígena y el territorio.

Beneficio esperado: la implementación de esta línea estratégica permitirá concertar estrategias en armonía con la Ley de Origen para la recuperación, conservación y protección de los sistemas de justicia tradicional

DIALOGO INTERSTITUCIONAL



Si bien es cierto, constitucionalmente todos los pueblos indígenas tienen el derecho a administrar justicia, también lo es que, no todos los pueblos pueden ejercer con la misma fuerza este derecho, entre otras razones, por falta de capacidad institucional, el impacto del conflicto armado, la pérdida de sus territorios, el fenómeno del narcotráfico, la minería ilegal, el desconocimiento de la justicia indígena en las zonas más alejadas, la evangelización que en algunos casos debilita los sistemas de valores propios, la pobreza extrema, el desplazamiento, la pérdida de valores culturales, el crecimiento poblacional y la urbanización. (Márquez 2012)

Esta realidad que enfrentan las autoridades Indígenas en los territorios y que deberán abordarla en el marco de sus sistemas de justicia o trasladar a la justicia ordinaria, requiere del apoyo técnico y la coordinación interjurisdiccional con la

Rama Judicial, pero para este diálogo intercultural es necesario tener previamente elementos que les permitan a los operadores de justicia (Jueces y Fiscales) comprender las lógicas y racionalidades de los sistemas de justicia, sus valores, sus procedimientos, sus mecanismos y sanciones. (Méndez 2010)

Es en este sentido que el eje estratégico DIALOGO INTERSTITUCIONAL, tiene como objetivo establecer la ruta sobre la cual se fortalezca las relaciones con las diferentes instituciones estatales en el marco de la aplicación de la justicia, buscando fortalecer los problemas que en la actualidad aquejan a las comunidades.

Considerando que el acercamiento de los distintos sistemas jurídicos debería efectuarse paralelamente de dos maneras: por una parte, está el reconocimiento de las autoridades indígenas, de sus procedimientos y normas, así como de sus tradiciones y prácticas sociales y culturales; por otra parte, desde el acompañamiento técnico, operativo y económico para el fortalecimiento de la justicia

B

Dialogo Interistucional



Descripción:

Esta apuesta busca fortalecer los mecanismos de coordinación interjurisdiccional con enfoque intercultural. Orientado a mejorar el acceso a la administración de justicia de los pueblos indígenas y sus integrantes en los territorios a través de espacios de coordinación interjurisdiccional entre las autoridades indígenas y entes administradores de la justicia a nivel municipal y regional. para esto se proponen la implementación de las siguientes acciones estructuradas 3 ejes estratégicos y 6 líneas de estratégicas.

ESTRATEGICOS



LÍNEAS ESTRATEGICAS

- 1 Revitalización y formación político-organizativa de comunidades de los resguardos adscritos al plan.
 - 2 Crear y actualizar módulos de formación intercultural en justicia
-
- 1 Definir una ruta de trabajo y articulación con los comités locales y regionales de justicia.
 - 2 Creación de la mesas de victimas – para definir el acompañamiento de los comités de justicia.
-
- 1 Apoyar con tecnologías pertinentes los ejercicios de administración de justicia de los pueblos indígenas para su efectiva visibilización y respeto.
 - 2 Talleres de concreción para la identificación de nuevas rutas y alternativas a resolución de conflictos en las comunidades

1

Dialogo Interistucional

Eje Alfabetización interjurisdiccional



Línea estratégica: Revitalización y formación político-organizativa de comunidades Indígenas de Urabá



Descripción: esta línea estratégica busca la Implementar procesos de revitalización y formación político-organizativa de los resguardos adscritos al plan, para fortalecer las capacidades de gobernanza y sistemas de justicia propia, entendiéndose la formación como la generación de espacios de reflexión que propendan la revisión y ajustes a los sistemas de reglamentación, seguimiento y control que se realizan en las comunidades en el habito social, territorial y comunitario.

Objetivo: Implementar Procesos de revitalización y formación político-organizativa de los resguardos adscritos al plan, para fortalecer las capacidades de gobernanza y justicia.

ACCIONES

- Garantizar iniciativas relacionadas con intercambios de experiencias inter étnicos entre autoridades, como mecanismos de fortalecimiento de justicia propia.
- Garantizar los recursos económicos y técnicos suficientes para la creación, funcionamiento y fortalecimiento de estructuras organizativas funcionales para derecho Mayor o Derecho Propio.
- Garantizar los mecanismos de creación y /o fortalecimiento de espacios de concertación local y regional entre los pueblos indígenas e instituciones
- Revisión y ajustes de normas y medidas legislativas inconsultas que actualmente afectan el ejercicio del gobierno indígena y la autoridad.

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Meta: al 2024 los resguardos adscritos al plan habrán implementado por lo menos 2 espacios de formación político en temas de justicia por año.

Beneficio esperado: fortalecimiento de las comunidades de los resguardos adscritos al plan que contribuyan a la gobernanza.

2

Dialogo Interistucional

Eje Alfabetización interjurisdiccional



Línea estratégica: Crear y actualizar módulos de formación intercultural en justicia



Descripción: esta línea estratégica busca definir una ruta de planeación que en el corto, mediano y largo plazo permita sensibilizar y capacitar a las comunidades indígenas de Chigorodó en la importancia, implementación y mejoramiento de los sistemas propios de control y la justicia especial indígena estos espacios de aprendizaje frente a este tema permitirán el empoderamiento, participación y acción informada, de los líderes y comunitarios respecto a potenciales soluciones, articuladas a las diversas escalas de toma de decisiones.

Objetivo: crear planes, programas y herramientas de formación que incentiven el fortalecimiento de los procesos de justicia en los resguardos adscritos al plan.

ACCIONES

- Financiación y fortalecimiento de los sistemas propios de control y/o protección territorial, ambiental y social de los pueblos indígenas.
- Diseño e implementación de programas de formación sobre la JEI dirigido a funcionarios públicos responsables en el tema y autoridades indígenas que administran justicia incluido magistrados/as de las salas disciplinarias seccionales.
- Construcción de protocolo para definir los centros de armonización o su equivalente para la disposición de medidas y penas a miembros de los pueblos indígenas en los territorios indígenas
- Identificar, sistematizar y divulgar buenas prácticas de coordinación entre el Sistema Nacional de Justicia y la Jurisdicción Especial Indígena.

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Meta: al 2024 los resguardos adscritos al plan habrán implementado por lo menos 2 espacios de formación político en temas de justicia por año.

Beneficio esperado: instalación de capacidades en las comunidades de los resguardos adscritos al plan que que incentiven el fortalecimiento de los procesos de justicia.

1

Dialogo Interistucional

Eje Comités de justicia



Línea estratégica: Definir una ruta de trabajo y articulación con los comités locales y regionales de justicia.



Descripción: la conformación de la comisión para articular la información de las comunidades y los comités locales y regionales de justicia, busca generar un espacio de reflexión y transferencia de la información verídica y oportuna que contribuya a las actividades de seguimiento y control de cada uno de los casos además del apoyo institucional en aquellas situaciones que por su complejidad desborden las capacidades de los gobiernos locales. Esta línea estratégica se articula a las acciones que realicen relacionadas al registro de la información y operativización de los procesos

Objetivo: definir la ruta para la transferencia de información de las actividades de seguimiento y control que se presenten en cada una de las comunidades.

ACCIONES

- Definición de la estrategia de articulación con los comités locales y regionales
- Institucionalizar los espacios de participación activa en los comités, definir los criterios para la selección del responsable por cada comunidad.
- Establecer entre las Autoridades Indígenas correspondientes y los comités una agenda que permita hacer el seguimiento de los acuerdos
- Socializaciones generales rendición de cuentas como estamos, amenazas y que estamos haciendo, que todos conozcan los planes y procesos del comité.

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Meta: Al año 2024 se habrán definido los mecanismos de articulación con los comités locales y regionales y las diferentes entidades para mejorar la gobernanza y gobernabilidad en el territorio así como los instrumentos para ejercerla. Las comunidades se encontrarán con la capacidad de participar activamente de estos procesos y aportar en la toma de decisiones

Beneficio esperado: la comunidades indígenas emplea diferentes mecanismos de participación que le permite monitorear sus recursos y tomar decisiones de acuerdo a los resultados, se espera promover la participación activa de la comunidad y fortalecer la toma de decisiones en los actores claves del Municipio de acuerdo a su contexto

2

Dialogo Interistucional

Eje Comités de justicia



Línea estratégica: Creación de la mesas de victimas – para definir el acompañamiento de los comités de justicia.



Descripción: esta línea estratégica busca generar acciones entre los gobiernos locales, municipales y regionales de las comunidades indígenas Chigorodó y los comités locales y regionales que garanticen el debido acompañamiento y participación de las victimas a partir de la creación de las mesas de dialogo y acompañamiento.

Objetivo: Garantizar la participación y el acompañamiento a las victimas de acuerdo a cada caso a partir de la creación de la mesa de victimas, para escalar sus procesos a los comités locales y regionales.

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

ACCIONES

- Definición de los principales aspectos para la creación de la mesa de victimas
- Encuentros territoriales de las mujeres, mayores sabias, jóvenes, lideres y autoridades de las comunidades que permitan definir las rutas de acompañamiento para la mesa de victimas.
- Establecer mecanismos que garantice la participación de la mesa de victimas en los comités de justicia locales cuando así se requiera o considere pertinente
- Realizar seguimiento a las actividades de acompañamiento de la mesa de victimas

Meta: Al 2024 el municipio de Chigorodó contará con la mesas de victimas que permita definir el acompañamiento y la orientación a fin de fortalecer los sistemas de justicia desde todos sus ámbitos.

Beneficio esperado: esta medida contribuye al acompañamiento y a promover la participación de las victimas en las comunidades para así fortalecer los sistemas de justicia desde todos los ámbitos

1

Dialogo Interistucional

Eje Instalación de capacidades técnicas y sistemas de gestión



Línea estratégica: Apoyar con tecnologías pertinentes los ejercicios de administración de justicia de los pueblos indígenas para su efectiva visibilización y respeto



Descripción: la visibilización de los sistemas de justicia de nuestras comunidades, contribuirán en gran medida a la estrategia de fortalecimiento, respeto y protección de nuestras practicas culturales y dependerá en gran medida de la capacidad de acción y articulación de las diferentes instituciones, entidades, autoridades.

Objetivo: Realizar el diseño implementación y seguimiento a la estrategia de comunicación para la justicia propia de nuestras comunidades indígenas

ACCIONES

- Implementar la estrategia de comunicación para la justicia propia de nuestras comunidades indígenas
- Diseñar los instrumentos de visibilización en armonía con las practicas tradicionales y los espacios institucionalizados (Colectivo de comunicaciones) (programas radiales, cartillas, publicaciones, material audiovisual etc.
- A través de los medios alternativos se definan las rutas de visibilizarían de la importancia de justicia propia y los saberes ancestrales

Temporalidad



X	X	X
X	X	X
X	X	X

Meta: al 2024 los resguardos adscritos al plan contarán con una estrategia de comunicación para la justicia propia de nuestras comunidades indígenas.

Beneficio esperado: el principal Beneficio de esta línea estratégica es conseguir que la población indígena y las instituciones estén informadas , participe y apoye las acciones referentes al fortalecimiento de la justicia

2

Dialogo Interistucional

Eje Instalación de capacidades técnicas y sistemas de gestión



Línea estratégica: Talleres de cocreación para la identificación de nuevas rutas y alternativas a resolución de conflictos en las comunidades



Descripción: La evidente conexión entre los retos de del sistema de justicia propio y la manera como se establecen la resolución de conflictos, tanto al interior como al exterior de las comunidades, hace necesario la construcción de espacios de cocreación, en las que se definan acciones que medien en los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales de los resguardos, orientadas a conservar la armonía de las comunidades, en este sentido la siguiente línea estratégica busca promover una estrategias para fortalecer la resolución de conflictos.

Objetivo: Promover una estrategia de formación propia, a través de los talleres de cocreación para la identificación de alternativas de resolución de conflictos de las comunidades .

Temporalidad



Corto



Mediano



Largo

ACCIONES

- Generar espacios comunitarios para la elaboración de un diseño propio y modelos de encuentros orientados a la resolución de conflictos
- Implementación de los talleres de concreción para la resolución de conflicto, sistematización y replica.
- Acciones de replica en los diferentes estancias de las comunidades

X

X

X

Meta: al 2024 las comunidades indígenas habrán realizado al menos 8 talleres anuales de cocreación para para la identificación de alternativas de resolución de conflictos de las comunidades .

Beneficio esperado: el principal beneficio de esta medida será la para la identificación de alternativas de resolución de conflictos de las comunidades

..



En Colombia se reconoce dentro de la justicia indígena a la ley de origen, que es la ciencia tradicional de la sabiduría y el conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y permanencia de la vida, el universo y de ellos mismos como pueblos indígenas, guardianes de la naturaleza, regula las relaciones entre los seres vivos desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en los territorios ancestrales legados desde la materialización del mundo.



4

CAPÍTULO CUATRO SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN

en él se detallan el proceso participativo de monitoreo para la estrategia, el cual pretende asegurar que el plan de acción sea efectivo, eficiente y sostenible. Este proceso será medido por los indicadores de seguimiento y metas planteadas para cada una de los xx acuerdos de incidencia, que conforma las apuestas, los ejes estratégicos y las líneas estratégicas del plan.



Estrategia de Monitoreo y Evaluación.



Ilustración 14 Guardia indígena de Polines Foto Carlos Bran

El Monitoreo es entendido como el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso del plan en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.

Para la implementación del sistema, se pretende emplear una combinación de metodologías ágiles, las cuales se puedan alimentar en la medida que más actores se sumen a esta iniciativa y se cuente con los recursos pertinentes para su funcionamiento.

Método

Se definió como el conjunto de técnicas e instrumentos que le permitirán realizar el seguimiento al aspecto que se quiere monitorear. Es importante que el método seleccionado no sea complejo, ni costoso de modo que a un bajo costo y con métodos sencillos se obtenga la respuesta que se desea, el método establecido fue la identificación de indicadores cuantitativos que permitan establecer el grado de cumplimiento de las acciones definidas

Indicadores

Ficha técnica indicadores	
Indicador	Es la expresión verbal, precisa y concreta que identifica el indicador.
Meta	Corresponde a las acciones que se deben implementar para el cumplimiento del indicador
Unidad de medida	Unidad en la que se mide el indicador. (porcentaje, número)
Fórmula	Expresión matemática mediante la cual se calcula el indicador. La fórmula se debe presentar con siglas claras y que, en lo posible, den cuenta del nombre de cada variable.
Requerimiento	Información o acciones que deben ser aportadas por otras entidades para la medición de los indicadores
Responsable	Entidad(es) y dependencia(s) que tendrá(n) a su cargo la medición del indicador.
Fuente: Adaptado de DANE (2012)	

criterio	Descripción
Relevancia Política	Pertinencia para la toma de decisiones y la implementación de políticas (relevancia Baja, relevancia Media, relevancia Alta)
Cuantificación	disponibilidad o viabilidad de la información para calcular el indicador (disponibilidad Baja, disponibilidad Media, disponibilidad Alta)
Utilidad de la comunicación	El grado de entendimiento que puede brindar el indicador al público (Baja, Media, Alta)
Alcance	Evalúa el alcance territorial que tiene el indicador (local Municipal, regional)

Fuente: Adaptado de Criterios de evaluación de indicadores de cambio climático Envigado (2017)

**Indicadores
Monitoreo
Sana
convivencia**



1

Apuesta Sana convivencia

Eje Género y niñez



Línea estratégica: Importancia y rol de la mujer en la cultura indígena y los sistemas de justicia

Objetivo: Orientar a las comunidades indígenas los resguardos indígenas adscritos al plan, para la formulación y aplicación de medidas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres indígenas a partir del reconocimiento de la importancia de su rol en los sistemas de justicia, garantizando la disminución de la violación de sus derechos.

ACCIONES DE INCIDENCIA

Indicadores

1

Capacitación: implementar nuevas formas de capacitación en competencias de género y culturales para funcionarios públicos que facilite el acompañamiento y la orientación en los temas de justicia específicos para las mujeres



Talleres de capacitación semestrales (8)

2

Participación Activa: crear espacios para la participación plena y activa de las mujeres indígenas en la formulación y ejecución de políticas y programas, a nivel local y regional, participación representativa en los comités de justicia.



Número de mujeres que participan en los espacios de formación y de incidencia (15)

3

Espacios de Coordinación: generar estos espacios entre los sistemas de justicia ordinaria, justicia local y de justicia indígena para aumentar la protección judicial de las mujeres indígenas..



Número de acuerdos, y de instancias jurídicas concertadas. (4)

4

Promover transformaciones estructurales desde la perspectiva de género que permita prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas.



Una red de monitoreo de violencias basadas en género con enfoque étnico (1)

2

Apuesta Sana convivencia

Eje Género y niñez



Línea estratégica: Coordinación entre ambos sistemas judiciales para velar por el interés superior de la niñez y la juventud

Objetivo: Contribuir a la protección y promoción de los derechos fundamentales de los menores indígenas, a partir del análisis, evaluación y determinación de su estado de vulnerabilidad acompañados por las orientaciones de las instituciones competentes a nivel nacional.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Asegurar la inclusión de una perspectiva de la infancia y juventud como sujetos de derechos, en coordinación y orientación con los entes competentes.
- 2 Fortalecer al interior de las comunidades un sistema de protección social más sensible a la infancia y la juventud, que contribuya a reducir su vulnerabilidad.
- 3 La educación como sector estratégico que puede contribuir de forma simultánea y efectiva al fortalecimiento del derecho de niños y jóvenes en las comunidades.
- 4 Propiciar una mayor una coherencia en la respuesta para los niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto y nuevas formas de violencia
- 5 Desarrollar talleres de formación de líderes con jóvenes, adolescentes indígenas para garantizar el traspaso de experiencias, conocimientos y sabidurías.

Indicadores

Documento en el que se incluya un capítulo de infancia y juventud

Talleres de capacitación semestrales

porcentaje de personas formadas y operadores de la justicia indígena

Número de casos atendidos e identificados relacionados con la niñez y la juventud

Número de talleres realizados de manera semestral

1

Sana convivencia

Eje Mediación y armonización de conflictos



Línea estratégica: Gobernanza indígena para promover procesos de mediación inclusiva para la resolución de conflictos con el acompañamiento de los demás sistemas de justicia.

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de relacionamiento y acompañamiento entre la justicia indígena y la justicia ordinaria que propenda la gobernanza indígena, en la mediación de resolución de conflictos que desbordan las capacidades técnicas y logísticas de las comunidades

ACCIONES DE INCIDENCIA

Indicadores

1 Coordinar y concertar con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas así como lo establece la Ley 21 de 1991 dando sentido a la libre autodeterminación de cada pueblo, respetando el derecho que poseen a decidir sobre sus prioridades y las acciones que se deban realizar al interior de cada pueblo.

2 Garantizar el ejercicio autónomo de los procesos de formación e investigación que posee cada pueblo sobre su sistema judicial para lograr cumplir con lo estipulado en la Constitución Política respecto al ejercicio de funciones jurisdiccionales de las autoridades tradicionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la república propiciando los recursos técnicos y económicos

3 Incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios a través de la consolidación de los sistemas judiciales indígenas y de la identificación de las necesidades concretas para la más efectiva aplicación de la justicia indígena.

Número de espacios de diálogo y concertación del orden local, entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y las Instituciones garantizadas

Número de casos investigados y resueltos desde la jurisdicción especial indígena.

Número de instrumentos de casos creados para mejorar la calidad de los servicios de justicia

2

Sana convivencia

Eje Mediación y armonización de conflictos



Línea estratégica: Unificación de reglamentos

Objetivo: Apoyar la unificación de los reglamentos de las 5 comunidades de los resguardos indígenas, estatutos del cabildo, aseso y uso a los recursos naturales y demás instrumentos de control a fin de garantizar su funcionabilidad

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Generar espacios de alfabetización a operadores de Justicia indígena siguiendo las orientaciones metodológicas de la mesa Interjurisdiccional para la unificación de los reglamentos de los resguardos indígenas adscritos al plan.
- 2 Garantizar los recursos económicos necesarios para el cabal cumplimiento del ejercicio de autoridad y de aplicación de justicia a través de la generación de los diferentes espacios de concertación
- 3 Plantear la propuesta de mesas interétnicas con el acompañamiento metodológico de Usaid-CMICH en el marco del Comité Local de Justicia en la que se genere la ruta metodológica para la unificación de los reglamentos

Indicadores

Número de capacitaciones

Número de convenios suscritos para el fortalecimiento de la justicia.

Número de sesiones del comité local de justicia con participación étnica.

1

Sana convivencia

Eje Tipificación de violencia



Línea estratégica: Violencia estructural, coyuntural, comunitaria, familiar, ecológica y espiritual

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento comunitario, que propenda por la disminución de la violencia estructural a través de mecanismos de acompañamiento para la tipificación de la violencia desde el acompañamiento instruccional.

ACCIONES DE INCIDENCIA

Establecer la ruta técnica y metodológica para la tipificación de la violencia en las comunidades de acuerdo a los saberes ancestrales.

Generar instrumentos para que las autoridades de los pueblos indígenas entreguen a las autoridades tradicionales que administran justicia los libros de actas donde se registran los casos conocidos y resueltos bajo su administración a fin de garantizar el debido acompañamiento de los casos

Definir las estrategias a partir de las cuales de acuerdo a la tipificación de la violencia con el acompañamiento de los comités locales, regionales y departamentales de justicia realizan seguimiento y acompañamiento a la implementación de las sanciones

INDICADORES

Una ruta metodológica para la tipificación de la violencia

Número de instrumentos implementados para el registro de casos

Número de concejos de justicia

2

Sana convivencia

Eje Tipificación de violencia



Línea estratégica: Armonización de los instrumentos normativos

Objetivo: generar estrategias que garanticen el reconocimiento de los pueblos para la construcción para la armonización de los instrumentos normativos, basados en el respeto y ejercicio de derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de las comunidades indígenas

ACCIONES DE INCIDENCIA

INDICADORES

- Definir de manera interinstitucional la ruta metodológica para la armonización de los instrumentos normativos y creación de los centros de armonización
- Capacitar a las autoridades tradicionales para que conozcan cuáles son sus jurisdicciones, funciones y competencias.
- Líderes y autoridades indígenas, a todos los niveles, promuevan encuentros intercomunitarios, interterritoriales para compartir experiencias e identificar intereses y problemas comunes.
- Capacitación para las autoridades tradicionales que administran justicia en materia de justicia, que propenda la armonización con los reglamentos de las comunidades
- Elaborar y entregar identificaciones a los líderes y lideresas tradicionales que administran justicia y que representan a las comunidades, territorios colectivos.

Un documento con la ruta metodológica.

Número de capacitaciones

Número de intercambio de experiencias

Número de capacitaciones

Número de jornadas de registros de líderes vinculados con el tema de justicia

Indicadores Monitoreo Gobierno y Territorio



1

Gobierno y Territorio

Eje Autonomía y autodeterminación



Línea estratégica: Diálogos interinstitucionales para de autonomía y autodeterminación.

Objetivo: definir la estrategia de capacitación intercultural entre autoridades indígenas y representantes de justicia en el municipio de Chigorodó, Mutatá, Apartado, Turbo y vigía del Fuerte con el fin de avanzar en el proceso de sensibilización y conocimiento mutuo de los sistemas de justicia.

ACCIONES DE INCCIDENCIA

INDICADORES

1

Formación Intercultural de la escuelas judiciales.



Número de capacitaciones .

2

Conversatorio sobre jurisdicción especial Indígena y participación de lideresas y autoridades indígenas, haciendo especial énfasis en los temas de autonomía ya autodeterminación de los pueblos indígenas



Número de conversatorios

3

Estrategia de divulgación de los sistemas de justicia



Una estrategia de divulgación

4

El encuentro regional en el Urabá antioqueño Diálogos interinstitucionales para de autonomía y autodeterminación.



Número de encuentros regionales

2

Gobierno y Territorio

Eje Autonomía y autodeterminación



Línea estratégica: Construcción de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia.

Objetivo construir códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia, para que la justicia sea el reflejo del cumplimiento de la ley de origen y la comprensión de los desafíos actuales.

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- 1 Gestionar recursos técnicos y económicos para la construcción de códigos normativos, basados en la cosmovisión e historia propia
- 2 Generar instrumentos de sistematización de procesos justicia, basados en la cosmovisión e historia propia para ejercicios de replica con los diferentes actores de las comunidades.
- 3 Gestionar la participación de representantes de las comunidades en espacios estratégicos del eco-sistema judicial de acuerdo a las rutas establecidas en los comités de justicia
- 4 Diseño e impresión de cartillas con los códigos normativos de las comunidades indígenas de los resguardos indígenas adscritos al plan

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- Número de acuerdos suscritos
- Número de instrumentos de sistematización.
- Número de participaciones efectivas.
- Número de publicaciones

1

Gobierno y Territorio

Eje Operatividad procedimental

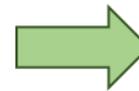


Línea estratégica: Acompañamiento institucional, técnico y financiero para Competencias ambientales y territoriales

Objetivo diseñar instrumentos orientadores de la planeación ambiental de los territorios indígenas y los mecanismos de articulación con los instrumentos de ordenamiento y planeación de los gobiernos y las instituciones.

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- 1 Sistema de incentivos para la guardia ambiental indígena con el apoyo técnico y financiero de la institucionalidad
- 2 Coordinación interinstitucional para una estrategia de vigilancia y control (entre autoridades ambientales y territoriales – CORPOURABA, PNN, Policía, Fiscalía, Cabildos indígenas y demás autoridades competentes en la región)
- 3 Capacitación a autoridades para un manejo conceptual, técnico y de procedimientos de una vigilancia y control pertinente
- 4 Socialización y sensibilización a las instituciones de gobierno del nivel local, regional, contenidos y propósitos de la implementación de los protocolos autónomos, leyes de protección territorial, acorde al pluralismo jurídico que goza el Estado colombiano



INDICADORES

Número de acuerdos suscritos para la financiación de la guardia.

Número de casos resueltos interinstitucionalmente.

Número de capacitaciones

Número de encuentros

2

Gobierno y Territorio

Eje Operatividad procedimental



Línea estratégica: Crear y resignificar categorías de análisis de las problemáticas a partir de la instrumentación de herramientas operativas

Objetivo: Garantizar la integridad y legalidad de los territorios indígenas y sus formas de desarrollo en concordancia y armonía intercultural, a través del diseño de instrumentos para el análisis de las problemáticas y seguimiento a su resolución.

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- 1 Ruta técnica para el diseño de los procedimientos operativos de acuerdo al tipo de sanciones.
- 2 Acompañamiento institucional para el reconocimiento, reconstrucción y revitalización sostenible de los diferentes sistemas Propios de justicia territorial.
- 3 Capacitación a autoridades para el manejo y la construcción de herramientas de seguimiento y monitoreo a problemáticas territoriales
- 4 Construcción de un sistema de información UNICO para el registro y seguimiento de las sanciones cometidas en las comunidades.

INDICADORES

Documento con la ruta tecnica

Número de acompañamientos

Número de capacitaciones

Un sistema en funcionamiento

1

Gobierno y Territorio

Eje Autoridades espirituales



Línea estratégica: Empoderamiento y fortalecimiento de las Autoridades espirituales para el liderazgo espiritual, social, económico y político.

Objetivo Revitalizar y recuperar las formas organizativas, normas, mecanismos y elementos esenciales propios para el fortalecimiento de los saberes ancestrales en el marco de la justicia propia de las comunidades

ACCIONES DE INCCIDENCIA

- 1 Encuentros de transferencia para la reactivación de la justicia con sistemas tradicionales
- 2 Aprendizaje experiencial y aplicado
- 3 Producción colectiva de saberes y conocimiento
- 4 Difusión y circulación de información relevante para los procesos de justicia desde el saber ancestral (audios, videos, encuentros de sabios)



INDICADORES

Número de encuentros

Número de casos asumidos por las autoridades espirituales

Número encuentros intergeneracionales

Una estrategia de difusión

2

Gobierno y Territorio

Eje Autoridades espirituales



Línea estratégica: Fortalecimiento de las autoridades espirituales e inclusión en los sistemas de justicia Incorporación de los saberes ancestrales

Objetivo Fortalecer y apoyar los procesos internos de los sabios, Jaibanas y líderes espirituales de los sistemas de conocimientos relacionados con la ancestralidad, la integridad de la familia indígena y el territorio.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Reconstrucción y revitalización de todo el sistema de saberes, conocimientos y prácticas propias de acuerdo a la diversidad de los Pueblos.
- 2 Diseñar, concertar, garantizar e implementar la política pública de protección de sitios sagrados y de alto valor cultural y ambiental de los Pueblos Indígenas
- 3 Crear e implementar procesos de investigación a partir de metodologías y dinámicas propias de las comunidades que permitan fortalecer las prácticas ancestrales como memoria y legado histórico milenariamente ejercido por los pueblos. Así como identificar y documentar las prácticas apropiadas de justicia .



INDICADORES

Un documento que contenga una estrategia para la protección y revitalización de los conocimiento tradicionales

Un documento para la formulación de la política publica.

Un semillero de investigación propia consolidado.

Indicadores Monitoreo Dialogo Interistucional



1

Dialogo Interistucional

Eje Alfabetización interjurisdiccional



Línea estratégica: Revitalización y formación político-organizativa de comunidades Indígenas del Uraba

Objetivo: Implementar Procesos de revitalización y formación político-organizativa de los resguardos indígenas adscritos al plan, para fortalecer las capacidades de gobernanza y justicia.

ACCIONES DE INCIDENCIA

INDICADORES

- 1 Garantizar iniciativas relacionadas con intercambios de experiencias inter étnicos entre autoridades, como mecanismos de fortalecimiento de justicia propia.
- 2 Garantizar los recursos económicos y técnicos suficientes para la creación, funcionamiento y fortalecimiento de estructuras organizativas funcionales para derecho Mayor o Derecho Propio.
- 3 Garantizar los mecanismos de creación y /o fortalecimiento de espacios de concertación local y regional entre los pueblos indígenas e instituciones
- 4 Revisión y ajustes de normas y medidas legislativas inconsultas que actualmente afectan el ejercicio del gobierno indígena y la autoridad.



Número de intercambio de experiencias .



Número de acuerdos suscritos para la financiación.



Número de encuentros en el marco del comité local de justicia. .



Un documento diagnostico

2

Dialogo Interistucional

Eje Alfabetización interjurisdiccional



Línea estratégica: Crear y actualizar módulos de formación intercultural en justicia

Objetivo: crear planes, programas y herramientas de formación que incentiven el fortalecimiento de los procesos de justicia en los resguardos indígenas adscritos al plan.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Financiación y fortalecimiento de los sistemas propios de control y/o protección territorial, ambiental y social de los pueblos indígenas.
- 2 Diseño e implementación de programas de formación sobre la JEI dirigido a funcionarios públicos responsables en el tema y autoridades indígenas que administran justicia incluido magistrados/as de las salas disciplinarias seccionales.
- 3 Construcción de protocolo para definir los centros de armonización o su equivalente para la disposición de medidas y penas a miembros de los pueblos indígenas en los territorios indígenas
- 4 Identificar, sistematizar y divulgar buenas prácticas de coordinación entre el Sistema Nacional de Justicia y la Jurisdicción Especial Indígena.

INDICADORES

Número de acuerdos suscritos para la financiación

Número de funcionarios capacitados.

Un protocolo

Una estrategia de divulgación

1

Dialogo Interistucional Eje Comités de justicia



Línea estratégica: Definir una ruta de trabajo y articulación con los comités locales y regionales de justicia.

Objetivo: definir la ruta para la transferencia de información de las actividades de seguimiento y control que se presenten en cada una de las comunidades.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Definición de la estrategia de articulación con los comités locales y regionales
- 2 Institucionalizar los espacios de participación activa en los comités, definir los criterios para la selección del responsable por cada comunidad.
- 3 Establecer entre las Autoridades Indígenas correspondientes y los comités una agenda que permita hacer el seguimiento de los acuerdos
- 4 Socializaciones generales rendición de cuentas como estamos, amenazas y que estamos haciendo, que todos conozcan los planes y procesos del comité.

INDICADORES

Una ruta de articulación entre comunidades y comités de justicia

Un protocolo para la selección de los representantes del comité local.

Un instrumento de seguimiento aplicado

Número de encuentros de socialización

2

Dialogo Interistucional

Eje Comités de justicia



Línea estratégica: Creación de la mesas de victimas – para definir el acompañamiento de los comités de justicia.

Objetivo: Garantizar la participación y el acompañamiento a las victimas de acuerdo a cada caso a partir de la creación de las mesa de victimas, para escalar sus procesos a los comités locales y regionales.

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Definición de los principales aspectos para la creación de la mesa de victimas
- 2 Encuentros territoriales de las mujeres, mayores sabias, jóvenes, lideres y autoridades de las comunidades que permitan definir las rutas de acompañamiento para la mesa de victimas.
- 3 Establecer mecanismos que garantice la participación de las mesa de victimas en los comités de justicia locales cuando así se requiera o considere pertinente
- 4 Realizar seguimiento a las actividades de acompañamiento de la mesa de victimas

INDICADORES

Un ruta metodológica para la creación de la mesa de victimas.

Mesas técnicas interdisciplinarias para la formulación de proyectos con base a usos y costumbres de los Pueblos Indígenas.

Un ruta metodológica para definir la participación en los comités.

Número de informes de acompañamiento

1

Dialogo Interistucional

Eje Instalación de capacidades técnicas y sistemas de gestión



Línea estratégica: Apoyar con tecnologías pertinentes los ejercicios de administración de justicia de los pueblos indígenas para su efectiva visibilización y respeto

Objetivo: Realizar el diseño implementación y seguimiento a la estrategia de comunicación para la justicia propia de nuestras comunidades indígenas

ACCIONES DE INCIDENCIA

- 1 Implementar la estrategia de comunicación para la justicia propia de nuestras comunidades indígenas
- 2 Diseñar los instrumentos de visibilización en armonía con las practicas tradicionales y los espacios institucionalizados (Colectivo de comunicaciones) (programas radiales, cartillas, publicaciones, material audiovisual etc.
- 3 A través de los medios alternativos se definan las rutas de visibilizarían de la importancia de justicia propia y los saberes ancestrales



ACCIONES DE INCIDENCIA

Número de informes de implementación de la estrategia.

Número de contenidos producidos y difundidos.

Número de espacios no convencionales realizados

2

Dialogo Interistucional

Eje Instalación de capacidades técnicas y sistemas de gestión

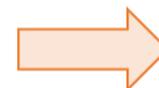


Línea estratégica: Talleres de cocreación para la identificación de nuevas rutas y alternativas a resolución de conflictos en las comunidades

Objetivo: Promover una estrategia de formación propia, a través de los talleres de cocreación para la identificación de alternativas de resolución de conflictos de las comunidades .

ACCIONES DE INCIDENCIA

- Generar espacios comunitarios para la elaboración de un diseño propio y modelos de encuentros orientados a la resolución de conflictos
- Implementación de los talleres de concreción para la resolución de conflicto, sistematización y replica.
- Acciones de replica en los diferentes estancias de las comunidades



ACCIONES DE INCIDENCIA

Documento que defina la ruta para la implementación de los talleres.

Número de talleres realizados.

Número de sesiones de mediación para la resolución de conflictos.



¿Justicia Propia es un tema de leyes?, ¿es un tema de Normas?, ¿Es un tema pedagógico?, ¿es un tema político? Acá muchos diríamos que sí a todo, ¿cierto? justicia es un tema que tiene que ver con todo eso, pero de qué nos ha servido saberlo y escribirlo si desde el mismo origen no sabemos eso cómo llegó a ser ley, o norma, o política organizativa. Una falla grande hay cuando ni sabemos por qué decimos Justicia Propia o por qué dice la ley que es justicia Especial. Embera articulemos las Justicias para que no tengamos tanto problema como lo venimos teniendo (**Samuel Borja 2019**)



Reflexión Final

La sola existencia de este tipo de instrumentos es una fortaleza para el sistema de justicia indígena, sus autoridades, funciones, jurisdicción, competencias y coordinación, etc. Los diferentes encuentros y espacios de reflexión nos permitieron observar como las preocupaciones no difieren mucho de una comunidad a otra. Esto se convierte en una gran fortaleza para seguir avanzando de manera integral en la consolidación de apuestas que nos sigan tejiendo colectivamente como pueblos indígenas. Son muchos los retos que nos suponen este tipo de ejercicios dado que se logró identificar algunas complejidades frente al estudio, análisis, entendimiento y aplicación de la normatividad, se observa superposición de funciones entre las autoridades judiciales indígenas y las administrativas de las municipalidades y judiciales del Estado; además aún se evidencian serios retos en términos de alfabetización interjurisdiccional, ya que existen vacíos y contradicciones jurídicas y administrativas que obstaculizan aún más la ya compleja administración de justicia. Bajo esta premisa se espera que este instrumento de planificación se convierta en la carta de navegación de nuestras comunidades para acceder a recursos y acompañamiento que nos permitan sortear las principales dificultades identificadas.

Una de las preocupaciones más sentidas por líderes y autoridades indígenas, así como por funcionarios y operadores del sistema de justicia del Estado, es conocer los alcances y límites que impone la legislación internacional y nacional para que los administradores de justicia tradicional apliquen la justicia indígena. Muchas autoridades tradicionales no conocen el contenido de las leyes y reglamentos, en consecuencia, desconocen las funciones y competencias asignadas a ellos en estos instrumentos.

Tampoco conocen el contenido de la Constitución Política, las leyes ordinarias y menos aún las internacionales, lo que implica un obstáculo para observarlas, respetarlas y aplicarlas. Todas las leyes vinculantes o no vinculantes internacionales y nacionales contienen artículos que imponen a las autoridades de ambos sistemas la obligación de coordinarse para una mejor administración de la justicia, lo que es bueno, porque garantiza la bienandanza de la administración de justicia y un mejor cumplimiento del principio y el derecho de garantizar el interés superior del niño en casos de adolescentes indígenas en conflicto con la ley. Realidad que creemos será transformada por la reactivación de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional. Por último y que creemos es un aporte transversal de toda esta experiencia es que todas las reflexiones y apuestas aquí contenidas partieron de un diálogo profundo, respetuoso y constante con las Autoridades Espirituales de nuestro pueblo Embera, este proceso es histórico ya que todos los espacios de Gobierno Propio son en esencia y fundamento lugares de enunciación de nuestras historias y leyes de origen, la palabra se hace viva y el pensamiento pervive cuando nuestra justicia se teje en armonía con la memoria de nuestros ancestros.





BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política. De Colombia: (1991)

Ley 89 (1890) Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.

Ley 21 (1991) Por la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT.

Decreto 2164 (1995) Reglamenta la Ley 160 de 1994 y define los Territorios Indígenas.

Ley 160 (1994) Ley de Reforma Agraria (Derogada por el artículo 178 de la Ley 1152 de 2007).

Ley 1152 (2007) Estatuto de Desarrollo Rural.

Decreto 250 (2005) Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Ley 387 (1997) Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención y atención del desplazamiento forzado.

CORPORACIÓN PENCA DE SÁBILA y ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA. (O.I.A). Esquema de Ordenamiento Territorial de los Resguardos de Yaberaradó y Polines. Junio de 2002.

CIPAV-PNN Paramillo. Informe de consultoría sobre intercambio de experiencia y formulación de perfiles de proyecto para el desarrollo de experiencias piloto de reconversión ganadera para los resguardos del Alto Sinú y Yaberaradó.2009. Cap: 1.2, Pag: 40-45 y en el aparte 2.2, Pag.79 y 80

Prueba Piloto de Reconversión de la Ganadería Extensiva Tradicional a Ganadería Extensiva Mejorada con las comunidades Indígenas de Chigorodó y Mutatá. Elaborado por Diana Cecilia Mejía Campos: Zootecnista. 2010

Soluciones Ambientales y Sociales LTDA. Propuesta de Ordenamiento Territorial desde la perspectiva indígena de los resguardos Yaberaradó y Polines, en el municipio de Chigorodó.2009. Cap.8.4.2 y 8.4.3, Pag: 42-43 y 44.





CORPOURABA-Cabildo Mayor Chigorodó. Plan de establecimiento y manejo forestal de 70 hectáreas de plantaciones protectoras-productoras comunidad indígena de Dojura. Resguardo Yaberaradó-Chigorodó.2008

MEMORIA DE ENCUENTRO NO. 3. Taller de “Caracterización económica y productivas de los resguardos Polines y Yaberaradó. En el marco de la actualización del diagnóstico para la formulación del “plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de los resguardos Polines-Yaberaradó”. Cabildo Mayor – Parques Nacionales Naturales de Colombia” 2012.

MEMORIA DE ENCUENTRO NO. 4. Taller de capacitación a líderes y gobernadores, para desarrollar el taller de levantamiento predial a mano alzada y la información socioeconómica con las comunidades de base de los resguardos Yaberaradó y Polines. En el marco de la actualización del diagnóstico para la formulación del “plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de los resguardos Polines-Yaberaradó”. Cabildo Mayor – Parques Nacionales Naturales de Colombia” 2012.

MEMORIA DE ENCUENTROS NOS. 5, 6, 7, 8 Y 9. Talleres de levantamiento predial a mano alzada y recolección de información socioeconómica de los predios en las comunidades de los resguardos Yaberaradó y Polines. En el marco de la actualización del diagnóstico para la formulación del “plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de los resguardos Polines-Yaberaradó”. Cabildo Mayor – Parques Nacionales Natu

